



20
24

INFORME DE LA AMAZONIA DEL PARLAMENTO ANDINO

Informe de la Amazonía del Parlamento Andino

Desarrollado por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Amazonía del Parlamento Andino

Co-presidentes

Gustavo Nakamura
Carlo Angeles

Autor principal

Carlo Angeles, Co-presidente, Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Amazonía del Parlamento Andino

Co-autores

Gustavo Nakamura, Co-presidente, Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Amazonía del Parlamento Andino

Marielos Peña-Claros, Co-presidenta Panel Científico por la Amazonía

Carlos Nobre, Co-presidente, Panel Científico por la Amazonía

Federico Ernesto Viscarra Riveros, Oficial Científico, Panel Científico por la Amazonía

Corine Vriesendorp, Asesora Principal, Panel Científico por la Amazonía

Fernando Héctor Roca Alcázar, Comité Directivo Científico, Panel Científico por la Amazonía

Simone Athayde, Comité Directivo Científico y Autora Principal, Panel Científico por la Amazonía

Germán Poveda, Comité Científico Directivo, Panel Científico por la Amazonía

Juan Manuel Guayasamin, Autor Principal, Panel Científico por la Amazonía

Mónica Moraes R., Autora Principal, Panel Científico por la Amazonía

Julia Arieira, Secretaría Técnica Científica, Panel Científico por la Amazonía

Diego Oliveira Brandão, Secretaría Técnica Científica, Panel Científico por la Amazonía

Asistencia técnica

Panel Científico por la Amazonía

Prólogo de los Co-presidentes

La cuenca del Amazonas es un componente vital de nuestro ecosistema global. Esta región da sustento a más de 47 millones de personas, incluidos aproximadamente 2,2 millones de indígenas, y alberga más del 13% de las especies conocidas del mundo, lo que pone de relieve su incomparable biodiversidad. Además, la Amazonía desempeña un papel crucial en el ciclo del agua y es un componente clave en la regulación del clima de nuestro planeta gracias a su enorme capacidad de captura de carbono. Sin embargo, en las últimas cinco o seis décadas la Amazonía ha sufrido niveles de deforestación y degradación sin precedentes. La expansión agrícola, la extracción de recursos y el desarrollo de infraestructuras, así como actividades ilegales han acelerado la destrucción del hábitat a un ritmo alarmante. Esta incesante presión amenaza con llevar a la Amazonía más allá de un punto de no retorno, transformándola en una fuente de carbono, exacerbando el calentamiento global y alterando los patrones climáticos regionales.

Reconociendo la urgencia de la situación, el Parlamento Andino, a través de su Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Amazonía, ha dado un paso significativo con la publicación del Informe de la Amazonía. Este documento histórico no sólo destaca la importancia mundial, continental y regional de la Amazonía, sino que también examina los marcos jurídicos, medioambientales y de derechos humanos existentes en los países amazónicos y concluye con un llamado mundial a la acción, instando a realizar esfuerzos inmediatos y coordinados para detener y revertir las tendencias de deforestación, degradación e incendios forestales.

Nosotros, los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Amazonía del Parlamento Andino, extendemos nuestra más profunda gratitud al Parlamento Andino y, en particular, a la Presidencia de la Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana por su liderazgo en la organización de este Grupo de Trabajo. Además, extendemos nuestra gratitud al Panel Científico por la Amazonía que ha sido fundamental en este monumental esfuerzo. Sólo a través de la construcción de una coalición fuerte e inclusiva que abarque a los gobiernos, las comunidades indígenas, la sociedad civil y la comunidad científica podremos proteger este tesoro irremplazable para las generaciones futuras.

No se puede disminuir la gravedad de la urgencia de actuar ahora. Debemos unirnos, con una visión y un compromiso compartidos, para salvaguardar este santuario ecológico vital. Ha llegado el momento de actuar con decisión; el futuro de la Amazonía, y de nuestro ecosistema global, depende de ello.

Prólogo del Panel Científico por la Amazonía

La cuenca del Amazonas es la mayor cuenca hidrográfica del mundo y la extensión de selva tropical más extensa del planeta. Esta espectacular región da cobijo a 47 millones de personas, entre ellas unos 2,2 millones de habitantes indígenas aproximadamente, alberga la mayor diversidad de vida de la Tierra, con más del 13% de todas las especies vegetales y animales conocidas, y moviliza unos 6.600 km³ de agua dulce al año, vertiendo entre el 16 y el 20% de la escorrentía mundial a los océanos. Dentro de la cuenca amazónica, la mayor biodiversidad se encuentra en las laderas andinas, donde la explosión de riqueza de especies de la Amazonía se codea con la fauna y flora de nichos específicos a lo largo de los gradientes altitudinales andinos, climáticos, ecológicos y gradientes de suelo.

Esta enorme diversidad evolucionó a lo largo de decenas de millones de años. Sin embargo, en los últimos 50-60 años, el ser humano ha ejercido una presión intensa y destructiva sobre la cuenca del Amazónica, talando bosques para construir ranchos de ganado y granjas de soja, construyendo carreteras que atraviesan áreas silvestres, talando maderas preciosas, perforando en busca de petróleo y buscando oro en sus ríos utilizando mercurio, una sustancia altamente tóxica para las personas y la naturaleza. Cada segundo que pasa nos acerca más a un punto de no retorno, un punto de no retorno en el que la deforestación y degradación de estos bosques probablemente supere el 20-25% y el calentamiento global sea superior a 2-2,5 C. En lugar de secuestrar carbono, estos bosques emitirán carbono a la atmósfera y reducirán drásticamente el enfriamiento por evapotranspiración, con consecuencias nefastas para el clima global, los ecosistemas y las especies forestales, y la salud y el bienestar humano. Se producirán graves impactos en la seguridad hídrica y alimentaria, poniendo en peligro el sustento de millones de personas y poniendo en riesgo toda la economía regional. Numerosas plantas y animales sufrirán la extinción y aumentará el riesgo de enfermedades, tanto de epidemias como incluso pandemias. Detener y revertir la deforestación, la degradación y los incendios forestales en la Amazonía es extremadamente urgente, y necesitamos soluciones proactivas, colaborativas y con visión de futuro.

En este sentido, estamos encantados de presentar el prólogo para el Informe de la Amazonía del Parlamento Andino, una publicación destacada dirigida por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Amazonía del Parlamento Andino. El informe sitúa la importancia de la cuenca amazónica en el contexto global, continental y regional, ofrece una revisión de los marcos legales medioambientales y de derechos humanos existentes en ocho países amazónicos, y concluye con una llamada a la acción y una serie de recomendaciones de políticas públicas a múltiples escalas, incluyendo la local, provincial, nacional e internacional. En su esencia, el informe ofrece una hoja de ruta para adoptar medidas políticas rápidas, coordinadas y colectivas en la cuenca amazónica.

Hay un elemento poético en el Informe de la Amazonía que surge del Parlamento Andino, ya que, literalmente, Los Andes son el lugar donde nace el río Amazonas. Imaginemos una gota de lluvia que cae en lo alto de las montañas andinas, desciende por el piedemonte amazónico, formando parte de la extensa red de afluentes que alimentan el río Amazonas y recorre miles de kilómetros a través de la cuenca amazónica hasta llegar al océano Atlántico en Brasil. Esa gota de lluvia cruza las fronteras de los países, pasa por territorios indígenas, desciende por zonas de gestión pesquera, atraviesa bosques que se extienden hasta el horizonte y probablemente también pase por algunas zonas deforestadas, degradadas o utilizadas ilegalmente para la extracción de oro, plantaciones de coca a gran escala o cultivos industriales de marihuana. Esa misma gota de lluvia puede regresar a Los Andes como evapotranspiración de los bosques de la Amazonía, elevándose en la madrugada para formar parte de los "ríos voladores" que barren hacia el sur hasta el centro de Sudamérica y también hacia el oeste a través de la llanura amazónica y corren hacia el altiplano andino, lloviendo sobre el piedemonte, los páramos y los lagos y glaciares de gran altitud. A su vez, Los Andes aportan aguas superficiales, sedimentos y nutrientes a las regiones bajas de la Amazonía. El ciclo del agua es una de las formas fundamentales en que Los Andes y la Amazonía están conectados, y mantener la integridad de ese ciclo, y de todas las conexiones andino-amazónicas, es de suma importancia.

En este Informe de la Amazonía, el Parlamento Andino imagina un futuro en el que esa gota de lluvia pasa por paisajes que se gestionan con una visión compartida y un conjunto armonizado de leyes, garantizando la sostenibilidad ecológica a largo plazo, la resiliencia y el bienestar de las personas, los animales, las plantas y las aguas de toda la cuenca amazónica.

Saludamos el liderazgo del Parlamento Andino, reconociendo el compromiso y la visión de los miembros parlamentarios, y expresando nuestra especial gratitud a Gustavo Nakamura y Carlo Angeles, Copresidentes del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Amazonía. Invitamos a todos los países de la cuenca, y de hecho a todos los países del mundo, a que sitúen la salvaguardia de la Amazonía y su gestión con miras a su sostenibilidad y resiliencia a largo plazo en un lugar prioritario de sus programas políticos.

Carlos Nobre, Co-presidente, Panel Científico por la Amazonía
Marielos Peña-Claros, Co-presidenta, Panel Científico por la Amazonía
Emma Torres, Coordinadora Estratégica del Panel Científico por la Amazonía, Vicepresidenta para las Américas
y Jefa de la Oficina de Nueva York, Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible
Federico Ernesto Viscarra Riveros, Oficial Científico, Panel Científico por la Amazonía
Corine Vriesendorp, Asesora Principal del Panel Científico por la Amazonía

Índice

Resumen ejecutivo	_____	07
La Geodiversidad y La Cuenca de la Amazonía	_____	08
Ecosistemas	_____	09
Biodiversidad	_____	09
Poblaciones Indígenas	_____	10
La importancia de la Amazonía para la regulación hídrica y climática	_____	12
Amenazas	_____	14
La Comunidad Andina y el Parlamento Andino: una oportunidad para la Amazonía	_____	22
Marco legal	_____	25
Recomendaciones de políticas públicas	_____	42
Conclusiones	_____	47
Referencias	_____	49

1. Resumen ejecutivo

La cuenca de la Amazonía, que alberga la mayor selva tropical y cuenca hidrográfica del mundo, es una magnífica fuente de biodiversidad y una piedra angular para la regulación del clima mundial, los ciclos hidrológicos y la protección de la biodiversidad. Esta extensa región, que abarca unos siete millones de kilómetros cuadrados en ocho países (más la Guayana Francesa, territorio de ultramar de Francia) y alberga a 47 millones de personas, entre ellas unos 2,2 millones de habitantes indígenas, se enfrenta a amenazas sin precedentes debido a las actividades humanas. El rápido ritmo de deforestación y degradación ha llevado a una gran parte de la selva amazónica peligrosamente cerca de un punto de no retorno. Más allá de este umbral, la selva podría convertirse irreversiblemente en un ecosistema de dosel abierto, degradado y similar a la sabana, lo que alteraría drásticamente su equilibrio ecológico, su capacidad de captura de carbono, sus funciones de regulación del clima y el mantenimiento de una gran biodiversidad, con repercusiones negativas para todo el mundo.

Este informe revisa los marcos legales, medioambientales y de derechos humanos existentes en los países amazónicos, identificando brechas y oportunidades para reforzar las medidas de conservación. Además, subraya la importancia de los ecosistemas amazónicos, detallando su papel como sustento de una gran variedad de formas de vida y de los medios de subsistencia humana. También destaca los retos críticos a los que se enfrenta la Amazonía, como la deforestación, la fragmentación del hábitat, los incendios forestales y los efectos del cambio climático.

Las principales recomendaciones políticas del informe abogan por un marco unificado para la Amazonía, haciendo hincapié en la protección de los derechos indígenas y en general los derechos humanos, el uso sostenible de la tierra, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de enfoques socio-bioeconómicos que valoren los bosques en pie y ríos que fluyen saludables. El informe pide al Parlamento Andino y a sus Estados miembros que defiendan estas iniciativas, instando a la cooperación internacional y a la movilización financiera para salvaguardar la Amazonía para las generaciones futuras.

2. La Geodiversidad y La Cuenca de la Amazonía

La Amazonía (definida como la cuenca del río Amazonas) produce la mayor descarga fluvial de la Tierra y alberga la mayor concentración de biodiversidad, proporcionando funciones ecológicas que contribuyen a la salud humana y de los ecosistemas a nivel mundial.^{1 2} Esta gran biodiversidad es el resultado de las diferencias en los tipos de rocas y minerales presentes, el desarrollo de las formas del terreno y los contornos de la superficie, así como los variados patrones de disponibilidad de agua sobre y bajo la superficie (hidrología), y las diversas condiciones del suelo (factores edáficos). Además, otra razón de esta gran biodiversidad es que el dosel cerrado permite que muy poca radiación solar llegue al suelo del bosque (no más del 4%). Esto mantiene el suelo, los troncos y la hojarasca muy húmedos y poco inflamables. Cuando se produce un incendio provocado por un rayo, no se propaga a grandes distancias.

Estas variadas regiones y terrenos amazónicos han evolucionado a partir de una larga y activa historia geológica moldeada por placas tectónicas, cambios en el clima y variaciones del nivel del mar, que abarca desde millones hasta miles de millones de años. Las rocas más antiguas de la Amazonía se remontan de la era Mesoarqueana a la era Neoarcaica, hace aproximadamente entre 3.000 y 2.500 millones de años (Ga).³ El levantamiento de los Andes, que comenzó hace 40 ± 10 Ma, a lo largo del margen occidental de Sudamérica fue fundamental para la actual configuración geográfica de la cuenca de la Amazonía.⁴

La actual cuenca del río Amazonas, una extensión transcontinental, se formó en los últimos 10 millones de años. Está flanqueada por los Andes al oeste y los escudos de Guayana y Brasil al norte y al sur, respectivamente. Al ser la mayor cuenca hidrográfica del planeta, también abarca las cuencas de Tocantins-Araguaia y las cercanas cuencas costeras del norte de Brasil.

La región biogeográfica de la Amazonía, que abarca las cuencas bajas de los ríos Amazonas y Orinoco, así como las tierras altas circundantes de los escudos de Guayana y Brasil, abarca aproximadamente 8,4 millones de km² en el norte de Sudamérica. Dentro de esto, la cuenca del Río Amazonas, que abarca unos 7,3 millones de km² e incluye las cuencas de Tocantins y Araguaia, constituye el 41% del continente sudamericano. Esta extensa zona incluye dos de los principales biomas de Sudamérica: bosques húmedos tropicales y sabanas tropicales.⁵ Además, aporta anualmente a los océanos entre el 16 y el 20% del total mundial de agua dulce vertida.⁶

3. Ecosistemas

La región Amazónica alberga más de 50 tipos diferentes de ecosistemas acuáticos, terrestres y de humedales, desde los Andes tropicales hasta las tierras bajas de la Amazonia.⁷

Además, la Amazonía cuenta con el mayor sistema de llanuras aluviales tropicales del mundo,⁸ presentando un mosaico diverso de ecosistemas terrestres, acuáticos y de transición. Estas zonas están sujetas a encharcamientos estacionales o permanentes, lo que enriquece aún más su complejidad ecológica.⁹ Por último, la región amazónica también abarca una amplia gama de ecosistemas terrestres, como glaciares de gran altitud, páramos y bosques de nubes en los Andes, selvas de tierras bajas, desiertos de arena blanca, bosques secos, sabanas tropicales y praderas.

4. Biodiversidad

La diversidad en la Amazonía es enorme: más del 13% de las especies de vertebrados y plantas conocidas en el mundo se concentran en un área que representa alrededor del 0,5% de la superficie total de la Tierra. El rol de Los Andes en el aumento de la biodiversidad es evidente en varios taxones y ecosistemas: las plantas vasculares y no vasculares encuentran su centro de diversidad en los Andes tropicales, y la diversidad de especies aumenta a lo largo de la pendiente inicial de los Andes, hasta los 4 km de altitud, incluso en los desiertos. Cuando la temperatura y las precipitaciones disminuyen sustancialmente, la biodiversidad disminuye mucho. Además, se considera que el levantamiento de Los Andes y la dinámica geológica de tierras bajas resultante han influido en los patrones de diversidad de anfibios en la Amazonía.¹⁰

Las evaluaciones de la riqueza vegetal y animal revelan que hay documentadas unas 15.000 especies de árboles y un total de más de 55.000 especies de árboles y plantas vasculares (por ejemplo, árboles, palmeras, hierbas),¹⁴ más de 2.400 especies de peces en la cuenca de la Amazonía, y en la selva amazónica hay unos 427 tipos de anfibios, 371 variedades de reptiles, unas 1.300 especies de aves y aproximadamente 425 especies de mamíferos.^{11 12 13 14 15} El número de especies que no se encuentran en ningún otro lugar de la Tierra expresa el nivel de singularidad y renovación de especies de la región. El 20% de las especies de aves y el 58% de la diversidad de peces son endémicos de la Amazonia.¹⁶

El bosque de la Amazonía alberga unos 392 mil millones de árboles con un diámetro superior a 10 cm a la altura del pecho (dbh), lo que representa alrededor del 13% del número total de árboles del planeta.¹⁷ Incluyendo los árboles con un diámetro a la altura del pecho (dbh) superior a 2,5 cm se podría duplicar potencialmente el recuento de 392 mil millones. En promedio, hay unos 570 árboles por hectárea, entre 300 y 350 especies diferentes por hectárea, y las concentraciones más densas se encuentran en las regiones más húmedas, sobre todo en el noroeste de la Amazonía.¹⁸

Muchas plantas en la Amazonía tienen un significado cultural: más de cien fueron domesticadas y cultivadas por las poblaciones indígenas antes de la colonización europea. Entre ellas figuran el cacao, el cupuaçu (*Theobroma grandiflorum*), la nuez de Brasil, la mandioca, la patata y diversos árboles frutales.¹⁹ Es importante reconocer que estas cifras son aproximadas, ya que, a pesar de las extensas investigaciones realizadas durante décadas, la escala completa de la biodiversidad de la Amazonía sigue siendo significativamente desconocida e infravalorada. En consecuencia, numerosas especies de la Amazonía aún no han sido recolectadas, identificadas o examinadas y, con frecuencia, todo un grupo de especies estrechamente relacionadas se considera incorrectamente como una sola especie debido a la falta de estudios detallados.²⁰

5. Poblaciones Indígenas

Hoy en día, la cuenca de la Amazonía es el hogar de casi 2,2 millones de habitantes indígenas (entre 8 y 10 millones a la llegada de los europeos), pertenecientes a unos 410 grupos distintos,²¹ lo que refleja la rica diversidad cultural y étnica de la región. Estas poblaciones indígenas habitan más de 6.000 territorios distintos, que abarcan unos 170 millones de hectáreas de tierras boscosas, lo que supone el 27% de toda la región amazónica,²² y hablan más de 300 lenguas.²³

Estas comunidades indígenas poseen una amplia gama de conocimientos, tradiciones y culturas que han desempeñado un papel crucial en la configuración, modelación, conservación y gestión sostenible de los ecosistemas amazónicos durante al menos 12.000 años. Sus arraigados conocimientos, prácticas y sistemas de innovación han sido fundamentales para la conservación de esta región ecológicamente vital.²⁴

Los territorios indígenas de la Amazonía son vitales en la lucha mundial contra el cambio climático global, ya que salvaguardan aproximadamente 24,5 gigatoneladas de carbono (GtC) en biomasa aérea.

Esta cantidad representa entre el 10% y el 20% de las reservas mundiales de carbono forestal, lo que equivale a unos 2,5 años de emisiones mundiales de CO₂, tomando como referencia 2019.²⁵ La protección y el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas son cruciales para mitigar el cambio climático, especialmente para lograr el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura mundial por debajo de 1,5 grados centígrados.²⁶ Los Territorios Indígenas también desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar la adaptación al cambio climático, facilitada por los ecosistemas forestales protegidos que proporcionan hábitats frescos y húmedos, al tiempo que ofrecen una fuente diversa de alimentos, plantas medicinales y otros activos naturales. Además, estos bosques reducen la contaminación debida a los incendios y reducen el número de personas con problemas de salud causados y afectados por la contaminación.

Los Territorios Indígenas (TI) de la Amazonía son cruciales para proteger las reservas de carbono y aumentar la resiliencia del sistema climático regional. Sirven como formidables barreras contra la deforestación, la degradación de los bosques y los incendios forestales, y junto con otras áreas protegidas actúan para mantener conexiones críticas entre los ecosistemas andino-amazónicos. Los territorios indígenas desempeñan un papel fundamental en la salvaguarda de la salud pública. Las investigaciones realizadas en la Amazonía brasileña cuantifican las ventajas económicas y para la salud humana de la conservación de estas zonas, a partir de datos relacionados con las enfermedades cardiovasculares y respiratorias, los contaminantes creados por los incendios y la cobertura forestal. Entre 2010 y 2019, se registró una emisión anual de 1,68 toneladas de partículas finas (PM_{2,5}), lo que afectó negativamente a la salud humana. Por el contrario, los municipios con una cobertura forestal extensa y menos fragmentada experimentaron menos casos de enfermedades e infecciones. Esta correlación se atribuye a la capacidad de la selva amazónica para absorber PM_{2,5} -aproximadamente 26.376,66 toneladas anuales-, correspondiendo a los territorios indígenas el 27% de esta absorción. El estudio sugiere que la protección de los territorios indígenas amazónicos podría prevenir más de 15 millones de casos anuales de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, lo que supondría un ahorro de unos 2.000 millones de dólares en gastos en salud.²⁷

Entre 1985 y 2022, la mayor pérdida de superficie boscosa ocurrió fuera de los Territorios Indígenas y de las Áreas Naturales Protegidas, representando el 93% de la pérdida total (aproximadamente 743 mil km²). En los TI, que tienen mayor extensión que las ANP, hubo una reducción del 4,3% de la cubierta forestal, mientras que en las ANP la reducción fue del 3%. Proporcionalmente, la pérdida de estas formaciones forestales es ligeramente superior en los TI que en las ANP. Además, los TI ayudan a prevenir la deforestación y la propagación de incendios dentro de una zona de 10 km alrededor de sus fronteras. Esta contención eficaz contribuye a reducir la pérdida y degradación de los bosques y del paisaje a mayor escala.²⁸

Además, la Amazonía también tiene un inmenso significado cultural para el mundo, ya que es cuna de diversas culturas y tradiciones, y es una región con un profundo significado cultural global. Además de los pueblos indígenas, la Amazonía también está habitada por vibrantes comunidades locales, incluidos grupos ribereños y afrodescendientes, cada uno con un profundo conocimiento de la dinámica del ecosistema de la región. Los pueblos indígenas y las comunidades locales de la Amazonía desempeñan un papel indispensable en el cuidado y la conservación de la agricultura, la diversidad biológica y los ecosistemas de la región a través de sus prácticas tradicionales y su sabiduría. Sus contribuciones a la Amazonía en los últimos 12.000 años son inmensas, e incluyen avances culturales y tecnológicos pioneros. Estos logros van desde la creación de las primeras cerámicas encontradas en las Américas hasta el desarrollo de la arquitectura monumental primitiva y el inicio de la domesticación de plantas. Este vasto legado de sofisticados conocimientos medioambientales y cosmovisiones de los habitantes de la Amazonía tiene un valor incalculable, como demuestra la supervivencia de los cuatro niños indígenas durante cuarenta días, tras estrellarse un avión en la selva amazónica colombiana.²⁹ La Amazonía también ofrece perspectivas y orientaciones esenciales para la investigación científica, las iniciativas de desarrollo, los esfuerzos de conservación y la configuración de estrategias socio-bioeconómicas. El patrimonio cultural de la Amazonía no es sólo un tesoro regional, sino una contribución vital al mundo, que ofrece lecciones y perspectivas cruciales para la futura administración de nuestro planeta.³⁰

6. La importancia de la Amazonía para la regulación hídrica y climática

La Amazonía es fundamental en el ciclo hídrico regional e impacta áreas más allá de la cuenca, como glaciares, páramos, la cuenca del Plata y ciudades principales. Aproximadamente el 28% de la lluvia en la Amazonía se recicla, y este porcentaje aumenta hacia el oeste, superando el 50% cerca de las estribaciones de Los Andes. Este proceso genera un flujo sustancial de humedad atmosférica hacia el interior desde el Océano Atlántico, lo que sustenta altas tasas de evapotranspiración durante todo el año, y la mayor parte del bosque amazónico recicla más agua durante la estación seca, lo que aumenta las precipitaciones durante la corta estación seca. Una porción considerable de esta humedad, reciclada en forma de lluvia, contribuye significativamente a las regiones meridionales de América del Sur a través de "ríos voladores" (de alrededor de 200.000 metros cúbicos por segundo), que representan alrededor del 70% al 90% del reciclaje de lluvia a lo largo de los Andes tropicales, y 70% del vapor de agua promedio anual en la cuenca del Plata.

Estos ríos aéreos transportan grandes cantidades de agua mediante la evapotranspiración desde los bosques bajos de la Amazonía hasta los altos Andes, suministrando agua a los glaciares y páramos de los que se abastecen muchas ciudades importantes (Bogotá, Quito, La Paz e incluso Lima). y para cientos de pueblos y asentamientos humanos rurales a lo largo de Los Andes. Las precipitaciones en la Amazonía generan la mayor descarga fluvial del mundo, con 220.000 metros cúbicos por segundo (incluida la descarga del río Tocantins-Araguaia), lo que representa entre el 16% y el 22% de la contribución total de los ríos del mundo a los océanos.³¹ En resumen, los Andes y la Amazonía baja conforman un sistema de retroalimentación bidireccional acoplado donde los dos biomas dependen uno del otro para mantener la estabilidad y el equilibrio de todo el sistema. Esta es otra razón importante para detener la deforestación, la degradación forestal y los incendios forestales en ambos extremos. En la regulación del clima, la Amazonía desempeña un papel importante a nivel mundial, ya que actúa como uno de los mayores depósitos de carbono, con aproximadamente entre 150 y 200 mil millones de toneladas de carbono sobre y bajo tierra, pero también debido al enfriamiento proporcionado por la evapotranspiración del bosque que asciende a 20 mil millones de toneladas de agua por día. Estos son cruciales para mitigar los efectos del cambio climático.³²

Sin embargo, estudios recientes destacan un cambio significativo en la dinámica del carbono del bosque amazónico, con especial preocupación por la región sureste. Se encontró que, durante los años 2019 y 2020, el sureste de la Amazonía ha pasado a ser una fuente de carbono. Este cambio se atribuye principalmente al aumento de la deforestación, la quema de biomasa y la degradación forestal. Estas actividades no sólo elevaron las emisiones de carbono sino que también contribuyeron a la sequía y el calentamiento de los bosques amazónicos. Esta alarmante transformación está vinculada a una reducción en la aplicación de políticas de protección ambiental, lo que subraya el impacto crítico de las acciones humanas en el equilibrio de carbono de los bosques. El aumento general de las emisiones de carbono de la Amazonia y la transición específica del sureste de la Amazonía hacia una fuente de carbono subrayan la necesidad urgente de mejorar las medidas de protección ambiental para mitigar daños mayores.^{33 34}

7. Amenazas

A pesar de su importancia para contribuir a los equilibrios eco-biológicos e hidro-climáticos del mundo, la cuenca de la Amazonía ha perdido más de 19.789,15 kilómetros cuadrados de bosques solo en 2022 (un aumento del 21% con respecto a 2021).³⁵ Esto representa aproximadamente una pérdida diaria de aproximadamente 16 veces el tamaño del Central Park en Nueva York o más de 27 veces el tamaño de Mónaco; 3,79 veces la Isla del Sol en el Lago Titicaca (Bolivia); 452 veces la Plaza de Armas en Cusco (Perú); más 14 veces el área del Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO de Quito - Casco Antiguo (Ecuador); y 54,22 veces más grande que la icónica ciudad amurallada de Cartagena (Colombia).

Es importante resaltar que la deforestación se ha reducido más del 50% en 2023 respecto a 2022.³⁶

Alrededor del 17% de la región de la cuenca de la Amazonía ha sido objeto de conversión a otros usos de suelo, y al menos otro 17% ha experimentado degradación dentro del bioma. Estas perturbaciones inducidas por los seres humanos han puesto a numerosas especies al borde de la extinción, confinando a muchas a sólo una fracción de sus hábitats originales. Esta situación no sólo amenaza a especies individuales, sino que también altera la intrincada red de interacciones y dependencias entre especies.

El impacto de estos cambios es profundo y altera el funcionamiento fundamental de los bosques y diversos ecosistemas de la Amazonía. Esto incluye efectos significativos sobre el almacenamiento y secuestro de carbono y la regulación hidrológica, lo que lleva a una reducción de la productividad y la resiliencia de la cuenca de la Amazonía. En consecuencia, la capacidad de la Amazonía para proporcionar servicios ecosistémicos regionales y globales esenciales se está viendo comprometida, afectando su papel en la regulación del clima, el mantenimiento del ciclo del agua y la conservación de la biodiversidad. La transformación en curso del paisaje amazónico no sólo plantea riesgos inmediatos para sus diversos ecosistemas, sino que también tiene implicaciones de largo alcance para la salud ambiental y la sostenibilidad globales.

Según el Panel Científico por la Amazonía (SPA) - Informe de Evaluación de la Amazonía 2021, las principales amenazas incluyen las siguientes:³⁷

1. *"Deforestación y fragmentación de bosques: La posibilidad de alcanzar un punto de inflexión irreversible subraya una amenaza global y subraya la urgencia de implementar estrategias efectivas de conservación y desarrollo sostenible para proteger este ecosistema. La Amazonía, como uno de los 16 subsistemas reguladores de la Tierra, desempeña un papel fundamental en la regulación del clima global. Sin embargo, la actual deforestación y fragmentación están amenazando este equilibrio, con consecuencias potenciales que se extenderán más allá de la región amazónica. En las últimas décadas, el bosque ha visto una reducción significativa en su superficie debido a diversas actividades humanas legales e ilegales, incluida la agricultura, la ganadería, el desarrollo de infraestructura y la minería. Esto ha llevado a una fragmentación del bosque que alguna vez fue continuo en parches aislados, alterando los procesos naturales que mantienen el equilibrio ecológico del bosque. Uno de los impactos hidroclimáticos más importantes de la deforestación en la Amazonía está en el ciclo regional del agua. La selva amazónica desempeña un papel importante en los patrones de precipitación regionales. La deforestación reduce esta retroalimentación de humedad a la atmósfera, lo que lleva a una disminución significativa de las precipitaciones. Este cambio en los patrones de precipitación puede tener graves consecuencias para el equilibrio hidrológico de la región. A escala continental, la Amazonía influye en los patrones de precipitaciones en toda América del Sur. Por lo tanto, la deforestación en la Amazonía puede alterar los patrones de precipitación en todo el continente. A nivel global, el papel de la Amazonía en el almacenamiento y secuestro de carbono es fundamental para moderar el cambio climático global. El bosque actúa como un importante almacén de carbono, absorbiendo grandes cantidades de CO₂ de la atmósfera. La deforestación no sólo libera este carbono almacenado, lo que contribuye al aumento de los niveles de CO₂ atmosférico, sino que también reduce la capacidad del bosque para absorber futuras emisiones. Este circuito de retroalimentación entre la deforestación, el cambio climático y la reducción de las precipitaciones exacerba aún más la vulnerabilidad de las áreas forestales restantes y aumenta el riesgo de alcanzar un punto de inflexión. Si la deforestación supera el 25% del área original del bosque, podría desencadenar un cambio dramático en el ecosistema de la Amazonía, de una exuberante selva tropical a un estado más seco, parecido a una sabana. Esta transformación tendría efectos catastróficos sobre la biodiversidad, la hidrología regional y el clima global. Las consecuencias de no proteger la Amazonía podrían ser nefastas, no sólo para la Amazonía y sus habitantes sino para todo el planeta.*

2. *Expansión agrícola: En la Amazonía, la principal causa de la deforestación ha sido la expansión agrícola, siendo la ganadería un factor importante, particularmente debido a diversas políticas públicas. En la Amazonía brasileña, alrededor del 80% de las áreas deforestadas se utilizan ahora como pastos para ganado. A principios de la década de 2000, la expansión de las tierras de cultivo a gran escala, especialmente para el cultivo de soja, surgió como un factor clave de la deforestación. Sin embargo, esta tendencia se revirtió debido a políticas integrales de conservación, incluida la moratoria de la soja y el establecimiento de áreas protegidas en las regiones de Brasil más afectadas por la deforestación relacionada con la soja. Ahora, el cultivo de soja en la Amazonía brasileña se realiza principalmente en tierras que antes eran pastos, en lugar de reemplazar directamente a los bosques. Sin embargo, en Bolivia, el cultivo de soja continúa expandiéndose, siendo la región de Santa Cruz un punto crítico de deforestación, principalmente debido a la conversión de bosques en campos de soja. Desde mediados de la década de 2000, el cultivo de palma aceitera se ha convertido en una amenaza cada vez mayor para los bosques amazónicos, especialmente en Colombia, Ecuador, Perú y la parte oriental de la Amazonía brasileña. Aunque las plantaciones de palma aceitera a menudo reemplazan otros usos agrícolas del suelo, como la ganadería, ha habido casos en los que reemplazan directamente a los bosques primarios. Por ejemplo, entre 2007 y 2013, las plantaciones de palma aceitera fueron responsables del 11% de la deforestación en la Amazonía peruana. Los cultivos ilícitos, específicamente la coca, también contribuyen a la deforestación, especialmente en Colombia, pero también en Bolivia, Ecuador y Perú. Sin embargo, el impacto de los cultivos ilícitos en la pérdida de bosques es significativamente menor que el causado por los productos legales. Tras el acuerdo de paz de 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el alcance de la deforestación impulsada por la coca se ha reducido. Desde entonces, áreas previamente afectadas por el conflicto han sido deforestadas para uso de pastos, incluso dentro de áreas protegidas.*

3. *Infraestructura:*

a) *Carreteras: importantes carreteras y carreteras construidas por el gobierno penetran profundamente en la Amazonía, siendo la parte occidental de la cuenca una de las pocas áreas en gran medida libre de dicha infraestructura. Estas carreteras oficiales, incluso cuando no están pavimentadas, con frecuencia conducen a la creación de redes de carreteras no oficiales, construidas por actores locales. Estas rutas no oficiales abren aún más el acceso a áreas forestales que antes eran inaccesibles, lo que lleva al característico patrón de deforestación en forma de "espina de pescado".*

En cuanto a su longitud total, la red de estas carreteras no oficiales es tan extensa que supera la longitud de las carreteras oficiales de la región. Esta expansión de las redes de carreteras oficiales y no oficiales tiene un impacto sustancial en los ecosistemas de la Amazonía, facilitando una mayor deforestación y fragmentación del hábitat.

b) Represas hidroeléctricas: la región amazónica es rica en recursos energéticos, algunos ya están siendo explotados activamente y otros existen como reservas potenciales. En 2014, hay 307 represas hidroeléctricas operativas o en construcción en la Amazonía, y hay propuestas para al menos 239 represas adicionales. Entre ellas, algunas se clasifican como mega represas, con una capacidad superior a 1 gigawatt (GW). Estas represas hidroeléctricas tienen impactos significativos no sólo en los ecosistemas acuáticos sino también en los terrestres. Perturban el flujo natural y la ecología de los ríos, afectando a los ecosistemas y especies tanto acuáticas como terrestres. Este doble impacto en los ambientes acuáticos y terrestres resalta la complejidad y las consecuencias de gran alcance del desarrollo energético en áreas ecológicamente sensibles como la Amazonía.

c) Urbanización: Aproximadamente el 70% de la población de la Amazonía vive en áreas urbanas, un cambio notable con respecto a los estilos de vida rurales tradicionales. El mayor de estos centros urbanos es Manaus, con más de 2,2 millones de residentes al 2021. La expansión urbana se está produciendo principalmente en ciudades pequeñas y medianas y se atribuye a una variedad de procesos. Estos incluyen la migración de áreas rurales a urbanas y entre ciudades, desplazamientos debido a conflictos armados y crecimiento natural de la población. Esta tendencia de urbanización está remodelando el paisaje social, económico y ambiental de la Amazonía, reflejando el carácter dinámico y en evolución de la región.

d) Ferrocarriles y vías navegables: En la Amazonía, la red de ferrocarriles y vías navegables es significativamente menos densa en comparación con las carreteras. En consecuencia, son escasas las investigaciones sobre cómo este tipo de infraestructuras afectan a los ecosistemas terrestres. La construcción de ferrocarriles en la Amazonía provoca la deforestación y la fragmentación de las zonas forestales que atraviesan. Esto tiene un impacto notable en la movilidad de las especies de vida silvestre, muchas de las cuales no pueden cruzar ni siquiera los claros estrechos creados por las líneas ferroviarias. En cuanto a las vías fluviales, actualmente faltan investigaciones publicadas que aborden específicamente su impacto directo en los bosques amazónicos. Esta brecha en el conocimiento apunta a la necesidad de realizar más investigaciones sobre los efectos ambientales de estos desarrollos infraestructurales en la Amazonía.

4. Minería:

a) *Minerales: La minería tiene un impacto significativo en el medio ambiente de la Amazonía, con más de 45.000 concesiones mineras en operación o en espera de aprobación. Notablemente, más de la mitad de estas concesiones se cruzan con áreas protegidas y tierras indígenas. La extracción de minerales como la bauxita, el cobre y el hierro suele realizarse a través de medios legales por parte de grandes corporaciones. Sin embargo, la extracción de oro en la región es predominantemente ilegal. A pesar de su estatus ilegal, la minería de oro en la Amazonía ha evolucionado más allá de las operaciones a pequeña escala. Se ha convertido en una industria semi mecanizada, que utiliza equipos sustanciales y costosos, como perforadoras de prospección y excavadoras hidráulicas, contaminando ríos, suelos y organismos con sustancias venenosas como el mercurio y el arsénico. Este cambio hacia métodos de minería más intensivos presenta un desafío ambiental creciente en la Amazonía.*

b) *Petróleo y gas: La explotación de petróleo y gas se concentra principalmente en la Amazonía occidental; la extracción de petróleo crudo comenzó en la década de 1940 y se expandió significativamente a partir de la década de 1970. Hasta el momento, hay 192 concesiones de petróleo y gas activas, y 33 están en etapa de prospección, y algunas se superponen con tierras protegidas e indígenas. Las principales preocupaciones derivadas del desarrollo de hidrocarburos incluyen la deforestación y los frecuentes derrames de petróleo, como se ha observado en Colombia, Ecuador y Perú. Por ejemplo, en el noreste de la Amazonía ecuatoriana, hubo 464 derrames de petróleo entre 2001 y 2011, liberando 10.000 toneladas métricas de petróleo crudo al medio ambiente. Este volumen es aproximadamente una cuarta parte de lo que se filtró en el derrame de petróleo del Exxon Valdez. Sin embargo, es probable que el número real de derrames de petróleo en la Amazonía sea mucho mayor de lo informado. Los efectos de estos derrames en los ecosistemas terrestres no se comprenden bien, pero ha habido casos en los que se ha observado que animales salvajes como tapir de tierras bajas, pacas, pecaríes de collar y venados colorados consumían tierra y agua contaminadas con petróleo de tanques y pozos abandonados. El impacto de esta contaminación en las poblaciones animales aún no está claro.*

c) *Incendios: Por lo general, la humedad sustancial presente en el sotobosque de los bosques primarios amazónicos intactos mantiene los niveles de inflamabilidad muy bajos. Sin embargo, miles de hectáreas de estos bosques todavía sufren incendios anualmente. Estos incendios, conocidos como incendios de sotobosque, incendios forestales o incendios forestales, se propagan lentamente y se caracterizan por alturas de llama relativamente bajas, de unos 10 a 50 cm, y emiten una cantidad limitada de energía.*

A pesar de los niveles de humedad generalmente altos en estos bosques, la ocurrencia de estos incendios demuestra la vulnerabilidad a la quema incluso de los ambientes más ricos en humedad y las consecuencias sobre la calidad del aire que afectan la salud humana y de los ecosistemas. La mayoría de los incendios actuales son ilegales.

d) Tala: La tala selectiva, una actividad importante en las regiones de bosques tropicales, desempeña un papel importante en la producción de madera. En los países pan amazónicos se produce alrededor del 13% de la producción de madera aserrada tropical, siendo Brasil el líder con más de la mitad (52%) de esta producción. Ecuador, Perú y Bolivia aportan cada uno alrededor del 10%, mientras que Venezuela, Colombia, Suriname y Guyana representan el 17% restante. La escala de las actividades madereras en estos países amazónicos es sustancial. Por ejemplo, en la Amazonía brasileña, el área afectada por la tala selectiva es aproximadamente equivalente al área deforestada cada año. Estas actividades madereras se concentran principalmente a lo largo de la frontera de deforestación y cerca de los principales centros madereros. En la Amazonía brasileña, la tala selectiva es la segunda causa de degradación forestal, después de los efectos causados por los bordes del bosque.

e) Caza: muchas especies de mamíferos, reptiles y aves en la Amazonía están experimentando una disminución de su población debido a la sobreexplotación, y las especies de gran tamaño se ven particularmente afectadas. Esta defaunación tiene impactos significativos en la composición de especies, la biomasa poblacional, los procesos ecosistémicos y el bienestar humano en áreas sobreexplotadas de la Amazonía. En el siglo 20, la caza comercial de pieles de animales era extensa. Se estima que entre 1904 y 1969, se cazaron unos 23,3 millones de mamíferos y reptiles salvajes de al menos 20 especies por sus pieles. Si bien esta explotación comercial ha disminuido sustancialmente, la industria de la moda todavía importa alrededor de 41.000 pieles de pecarí al año, en su mayoría del pecarí de collar. Hoy en día, la caza en la Amazonía es principalmente para alimentarse. Se estima que la caza afecta al 32% de los bosques restantes de la Amazonía brasileña, aproximadamente 1 millón de km². Esta actividad de caza, particularmente cerca de asentamientos, caminos y ríos, ha provocado un notable agotamiento de grandes poblaciones de vertebrados”.

Además, el Panel Científico por la Amazonía ha elaborado informes de políticas que subrayan las amenazas en la región amazónica y su impacto en el mundo:

- Informe del Panel Científico por la Amazonía - Mercado de tierras e ilegalidades: Resalta que las raíces profundas de la deforestación en el informe de política amazónica, destaca la amenaza de las actividades ilegales y los mercados de tierras, incluido el tráfico de cocaína, el lavado de dinero y la minería ilegal de oro, que exacerban la deforestación, la violencia y la degradación social y ambiental en todo el territorio Amazónico de Brasil, Colombia, Venezuela, Perú y Bolivia. Además el reporte enfatiza la necesidad urgente de empoderar a los gobiernos nacionales y locales, la sociedad civil y las comunidades indígenas con herramientas para diferenciar entre actividades legales e ilegales para controlar y eliminar las actividades ilegales. Además, presenta información crítica para aprovechar la relevancia de estas amenazas:
 - De 2016 a 2020, la Policía Federal de Brasil llevó a cabo 166 de sus operaciones en propiedades rurales en diversas etapas del proceso de producción y uso de la tierra. De ellas, el 47% de todas las propiedades investigadas resultaron de acaparamiento de tierras mediado por fraude (45%) y corrupción (34%). Además, el 60% de las propiedades sufrieron deforestación y tala ilegales (22%). Otras actividades ilícitas incluyen el lavado de dinero (16% de las propiedades), la posesión de armas ilegales (15%) y la participación en delitos violentos, incluido el tráfico de personas (7%) y la minería ilegal (9%).
 - En cuanto a la expansión territorial realizada por privados durante el último período, los establecimientos mayores a 2500 hectáreas se apropiaron de 9,5 millones de hectáreas, lo que constituyó el 62,5% de la apropiación total de 15,2 millones de hectáreas.
 - El mercado de tierras está impulsado por la “producción” de tierras desmontadas, lo que ha dado lugar a un margen de beneficio promedio de la producción de tierras desmontadas a una tasa del 6,2% anual entre 2001 y 2020.
- El informe del Panel Científico por la Amazonía - “Un llamado para la acción global para Alejar al Bosque Amazónico de los puntos de No Retorno” subraya:
 - “Puntos de No Retorno identificados: Se han identificado cinco posibles puntos de inflexión, incluido un aumento medio de la temperatura global de 2 °C en relación con los niveles preindustriales, una caída de las precipitaciones locales anuales por debajo de los 1000 mm, un déficit hídrico acumulado máximo de -400 mm, duración de la estación seca de 6 meses, y pérdida forestal acumulada del 20%. En zonas donde las precipitaciones son inferiores a 1.800 mm al año, los bosques se vuelven inestables, lo que aumenta el riesgo de cruzar estos puntos de inflexión”.

- Impacto de la deforestación y el cambio climático: La deforestación está contribuyendo a la transformación de la Amazonía de un sumidero de carbono a una fuente de carbono, lo que tendrá un impacto significativo en el equilibrio climático mundial.
- Cambios ambientales y emisiones de carbono: Se espera que el cambio climático aumente las sequías y las temperaturas en toda la Amazonía. Estos cambios afectan significativamente las tasas de mortalidad de los árboles y la incidencia de incendios, lo que hace que los bosques del sudeste amazónico pasen de ser un sumidero de carbono a una fuente de carbono, lo que a su vez acelera el cambio climático que afecta aún más la tasa de mortalidad de los árboles, convirtiéndose así en un ciclo revolvente.
- Informe del Panel Científico por la Amazonía - “Nueve maneras de evitar el punto de No Retorno en la Amazonía” nos proporciona una ruta para evitar este ciclo revolvente sobre el cambio climático y el punto de no retorno de la Amazonía:
 - El documento se basa en una ruta para evitar el punto de no retorno en la Amazonía, que incluye:
 - Reducir drásticamente las emisiones globales de gases de efecto invernadero.
 - Poner fin a la deforestación, la degradación y los incendios forestales a gran escala en la Amazonía.
 - Restaurar bosques abandonados y degradados a gran escala.
 - Creación y mantenimiento de áreas protegidas y territorios indígenas.
 - Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación en la Amazonia.
 - Fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
 - Desarrollar una socio-bioeconomía sostenible de bosques en pie y ríos que fluyen saludables.
 - Mantener la conectividad de bosques y ríos a través de la frontera andino-amazónica.
 - Incluir los derechos fundamentales de la Amazonía en la constitución de los Países Amazónicos.

8. La Comunidad Andina y el Parlamento Andino: una oportunidad para la Amazonía

La Comunidad Andina (CAN) es una organización internacional regional de América del Sur, compuesta por cuatro países miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Sus orígenes se remontan a la firma del Acuerdo de Cartagena en 1969, hecho que marcó un paso significativo en la integración de la región.³⁸ Este acuerdo fue una respuesta a los desafíos económicos y políticos de la época, con el objetivo de promover el desarrollo a través de la integración y la cooperación económica. Tiene un “órgano administrativo”, una Secretaría con sede en Lima, siendo el actual Secretario General el Embajador peruano Gonzalo Gutiérrez Reinel.³⁹

A lo largo de los años, ha logrado avances sustanciales en la armonización de las políticas económicas y la promoción de un mercado común. La CAN opera sobre los principios de subsidiariedad, solidaridad y consenso, enfatizando la importancia de la cooperación y la asistencia mutua entre sus miembros.

Uno de los logros importantes de la Comunidad Andina ha sido el establecimiento de una unión aduanera, que facilita la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas dentro de los estados miembros. Esto ha ayudado a mejorar las oportunidades comerciales y de inversión dentro de la región, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo.⁴⁰ Además, la Comunidad Andina ha trabajado en la armonización de leyes y regulaciones en diversos sectores, incluidos la agricultura, la energía y la protección ambiental, para garantizar igualdad de condiciones para las empresas y promover el desarrollo sostenible.

En 1979 se crearon el Parlamento Andino y el Tribunal Andino de Justicia. El Parlamento Andino es parte integral de la Comunidad Andina. Es un órgano deliberante y consultivo que representa a los pueblos de los estados miembros. El Parlamento Andino tiene las funciones de *“asesorar en asuntos relacionados con la integración regional, proponer medidas para promover el progreso económico y social y fomentar la cooperación entre las naciones andinas y otras regiones”*. Su función es *promover el proceso de integración, fortalecer la gobernabilidad democrática y asegurar que las políticas y acciones de la Comunidad Andina reflejen los intereses y aspiraciones de sus ciudadanos*. Sus miembros son elegidos democráticamente garantizando la representación ciudadana en el proceso de integración.⁴¹

La relación entre la Comunidad Andina y el Parlamento Andino se caracteriza por la colaboración y el apoyo mutuo. El Parlamento proporciona aportaciones y recomendaciones sobre diversas cuestiones relacionadas con la integración, incluidas las políticas económicas, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. También sirve como foro para el diálogo y la creación de consenso entre los estados miembros, ayudando a resolver conflictos y alinear políticas.

En términos de mandato y poder, la Comunidad Andina cuenta con una variedad de instituciones y mecanismos para implementar sus políticas y programas. Estos incluyen el Consejo Presidencial Andino, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General, el Parlamento Andino, la Organización Andina de Salud, entre otros.⁴² La Comunidad Andina tiene la autoridad para tomar decisiones en asuntos relacionados con la integración económica, el comercio y la cooperación. Sin embargo, la implementación de estas decisiones depende de la voluntad política y el compromiso de los Estados miembros.

Aunque el alcance del poder del Parlamento Andino está limitado por la soberanía de sus estados miembros, ya que la implementación y el cumplimiento de estas decisiones dependen de los gobiernos nacionales, esta institución puede aprobar instrumentos legislativos que pueden elevarse para incorporarse a regulaciones, leyes y reglamentos nacionales, así como políticas que tomen en consideración la perspectiva regional. Esto resulta particularmente relevante ya que países como Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador (todos miembros del Parlamento Andino) poseen una parte significativa de la Amazonía, lo que representa la segunda región amazónica más grande después de Brasil, que es un "estado miembro asociado". Esto se vuelve aún más relevante cuando se considera el mandato del Parlamento Andino, que es promover la armonización de la legislación local regional, que puede jugar un papel importante en las políticas ambientales, fomentando la acción colectiva para abordar un desafío compartido, en este caso, la protección de la Amazonía, que no se limita a las fronteras nacionales y que las consecuencias de no protegerlo se sentirán no sólo en la región donde se encuentra, sino en el mundo en general.

El Parlamento Andino tiene una larga trayectoria en el tratamiento de cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible, incluido el Marco Regulatorio para el Desarrollo Energético Sostenible (aprobado mediante la "Decisión 1347"), el Marco Regulatorio para el Cambio Climático (aprobado mediante la "Recomendación 228"), el Marco Regulatorio para la Gestión del Riesgo de Desastres (aprobado mediante la "Decisión 1381"), Marco Regulatorio para Delitos Energéticos (aprobado mediante la "Decisión 1420"), Marco Regulatorio para la Economía Azul Sostenible (aprobado mediante la "Recomendación 393").⁴³

Dada la naturaleza transfronteriza de los desafíos que enfrenta la Amazonía, como la deforestación, la degradación forestal, los incendios forestales, el crimen organizado, la minería ilegal y la expansión agrícola, existe un llamado urgente a una respuesta integrada de los países de la cuenca de la Amazonía y de la comunidad internacional en general. El Parlamento Andino como organismo regional puede contribuir a dar forma al futuro de la Amazonía, armonizando políticas, impulsando la acción colectiva y utilizando su mandato de representación política para colocar este tema en el centro de las discusiones ambientales internacionales.

Además, es importante resaltar la creciente actividad criminal organizada en la región, incluida en la región amazónica, estrechamente vinculada al narcotráfico, la minería ilegal, la tala selectiva y el acaparamiento de tierras, entre otros. Habrá muy pocas posibilidades de proteger todo el bosque amazónico, su biodiversidad y todas sus poblaciones sin abordar el crimen organizado. Cada vez se debate más sobre si habrá formas de combatir el crimen organizado si el consumo de cocaína aumenta en todo el mundo.

Según diferentes estudios, como el Folha de Sao Paulo, 2024, "Mientras Brasil se prepara para acoger la Cumbre del Clima (COP30) en Belém en 2025, la cuenca de la Amazonía y su población sufren amenazas muy graves por parte de organizaciones criminales transnacionales. Aliadas con las facciones locales que cometen delitos ambientales y otras actividades, como el narcotráfico, estas organizaciones forman un ecosistema de actividades ilícitas que están destruyendo el bosque, por lo que es crucial priorizar la creación de economías y empresas compatibles con el bosque, que puedan reemplazar los ingresos generados para los trabajadores en la base de las economías ilícitas, y además seguir el dinero sucio para llegar a quienes se enriquecen a través de actividades criminales, además de detener la deforestación y regenerar el bosque. Según una investigación reciente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), apoyado por el Instituto Igarapé, arroja luz sobre la compleja interacción entre los delitos relacionados con las drogas y las amenazas ambientales en la cuenca de la Amazonía. El análisis revela un preocupante aumento del cultivo de drogas, el tráfico y los delitos ambientales en la región, especialmente en Brasil, Colombia, Perú y Bolivia. Este aumento de la deforestación se ve impulsado por la abundancia de recursos naturales, la débil presencia del Estado, la corrupción y problemas estructurales relacionados con la informalidad, la desigualdad y el desempleo. Las acciones de las redes criminales organizadas afectan el medio ambiente, provocando deforestación y una serie de otros delitos, como el acaparamiento de tierras, la tala, el tráfico de animales salvajes y la minería ilegal.⁴⁴

9. Marco legal

Existen importantes marcos legales internacionales, regionales y nacionales sólidos que abordan los esfuerzos de conservación ambiental y procesan los delitos contra el bosque amazónico. Sin embargo, estos marcos han demostrado no ser suficientes para reducir la deforestación y la degradación, que son sólo síntomas de problemas sistémicos que han amenazado a la Amazonía durante décadas. Aquí revisamos los marcos de políticas nacionales de los países miembros.

A nivel nacional

Bolivia

1. Disposiciones constitucionales: Si bien la Constitución boliviana, adoptada en 2009, enfatiza la importancia de proteger la naturaleza, no establece derechos constitucionales de la naturaleza como tales. Además, la Constitución contiene varias disposiciones antropocéntricas que priorizan los intereses humanos y la industrialización de los recursos naturales, que muchas veces entran en conflicto con los objetivos de las leyes de la Madre Tierra.
2. Leyes de la Madre Tierra: El marco legal de Bolivia para la protección ambiental incluye la Ley N° 071 del 21 de diciembre de 2010, Ley de Derechos de la Madre Tierra, y la Ley N° 300 del 15 de octubre de 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Estas leyes se inspiraron en las tradiciones indígenas y tenían como objetivo establecer derechos específicos para la Madre Tierra, centrándose en vivir en armonía y equilibrio con la naturaleza.
3. Ley Ambiental: La Ley No. 1333, promulgada el 27 de abril de 1992, en Bolivia, es un marco legal integral diseñado para proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales. Esta ley regula las actividades humanas relacionadas con la naturaleza y tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible, mejorando así la calidad de vida de la población. Esto incluye derechos a la información, derechos a participar, derecho a apelar, capacidad jurídica activa, educación ambiental y reconoce la importancia de la participación de las comunidades indígenas y tradicionales. Forma parte integral de los esfuerzos de Bolivia para conservar su rica biodiversidad y entornos naturales, incluida la Amazonía.
4. Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA): Promulgada en 1996, la legislación reconoce y garantiza los siguientes tipos de propiedad de tierras agrícolas en Bolivia: a) la propiedad familiar campesina, b) la pequeña propiedad, c) la propiedad mediana, d) la propiedad agrícola empresarial, e) tierras comunales originarias, y f) propiedades comunales.

5. Ley Forestal No.1700: Promulgada en 1996, esta ley está diseñada para regular el uso sustentable y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, alineando los intereses sociales, económicos y ecológicos del país. Su objetivo era fomentar el inicio de actividades forestales sostenibles y eficientes; lograr rendimientos sostenibles y mejorados de los recursos forestales y asegurar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente; proteger y restaurar las cuencas hidrográficas, prevenir y detener la degradación de la tierra, el agua, de los bosques y los pastizales, promover la forestación y la reforestación. Además, tuvo como objetivo garantizar el acceso público a los recursos forestales y sus beneficios, en estricto apego a los estándares de sostenibilidad y protección y promoviendo la investigación forestal y agroforestal y su difusión para apoyar los procesos productivos, la conservación y protección de los recursos forestales.

6. Decreto Supremo N° 26556: Proclamado en el año 2002, que aprobó la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (ENCB). Este decreto resalta el papel fundamental de la diversidad biológica en el patrimonio natural del país, abarcando ecosistemas, especies de flora y fauna y recursos genéticos esenciales para el bienestar y desarrollo de la nación. Enfatiza el deber del Estado de preservar la biodiversidad y la integridad genética de las especies tanto silvestres como domesticadas, tal como lo establece la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 1992.

7. Decreto Supremo N° 24781: Es una disposición legal para el reglamento de áreas protegidas, promulgado el 31 de julio de 1997. El decreto subraya el deber del Estado de proteger el patrimonio natural del país, conservar y regular el uso sustentable de los recursos de la biodiversidad. Establece disposiciones para definir categorías de áreas protegidas, su creación, gestión y conservación, y proporciona asignaciones presupuestarias nacionales. Además, establece limitaciones legales al uso y explotación de los recursos naturales en áreas protegidas, con obligaciones de indemnización, reubicación o compensación en caso de daño, y toma disposiciones contra la ocupación ilegal de áreas protegidas, estableciendo los procedimientos legales y administrativos inmediatos contra tales violaciones.

8. Ley de recuperación, conservación, aprovechamiento y aprovechamiento sostenible de los humedales - La Ley N° 404 destaca la importancia de los bofedales en los esfuerzos de conservación ambiental de Bolivia, reconociendo su importancia ecológica, cultural y económica. La ley establece un marco normativo para su protección y gestión sostenible, enfatizando la integración del conocimiento tradicional y los enfoques científicos modernos en la conservación de estos ecosistemas vitales. Río Blanco es un extenso e importante sistema de llanuras aluviales, ubicado en el noreste del país, con bosques amazónicos inundables, reconocido también como sitio Ramsar.

Brazil

1. Constitución Federal de 1988: Trata el medio ambiente como un bien común y constituye la base del sólido marco legal ambiental de Brasil, que se ha vuelto más integral, con base científica y punitiva a lo largo de los años. Ha llevado a importantes mejoras legislativas para la protección de los bosques públicos, los derechos sobre la tierra y la legalización de áreas privadas.
2. Ley 8, 629/1993 - Ley de Reforma Agraria: Regula la propiedad de la tierra y su función social, es una pieza legislativa clave que aborda la propiedad de la tierra y su utilización en el marco de la reforma agraria.
3. Ley 9. 605/1998 - Ley de Delitos Ambientales: Esta legislación brasileña define y sanciona diversas formas de daño ambiental. Cubre un amplio espectro de actividades ilegales, incluida la contaminación, la deforestación ilegal y el abuso de la vida silvestre. La ley impone multas y penas de prisión por delitos graves, enfatizando la responsabilidad de los individuos y las corporaciones en la conservación del medio ambiente. También incluye disposiciones para sanciones menores, como el servicio comunitario en proyectos ambientales.
4. Ley 9.985/2000 - Sistema Nacional de Unidades de Conservación: Esta ley brasileña, promulgada en 2000, es crucial para la protección del medio ambiente, ya que creó el Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC). Categoriza y regula varios tipos de áreas protegidas, que van desde reservas naturales estrictas hasta áreas de uso sostenible. La ley tiene como objetivo conservar la biodiversidad, los paisajes naturales y los ecosistemas regionales, y al mismo tiempo permite el uso controlado y sostenible de algunos recursos naturales. Representa un paso significativo en el compromiso de Brasil con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
5. Decreto 3.420/2000: Este decreto, emitido en Brasil en 2000, pone en funcionamiento el Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC), establecido por la Ley 9.985/2000. Proporciona directrices detalladas para la implementación y gestión de unidades de conservación, cubriendo aspectos como la creación, clasificación, administración y uso sostenible. El decreto enfatiza la importancia de preservar la biodiversidad y el patrimonio natural al tiempo que promueve la educación ambiental y la investigación científica. También establece la participación de las comunidades locales en los procesos de gestión y toma de decisiones relacionados con estas áreas de conservación.
6. Ley 10.650/2003 - Ley de Acceso Público a la Información Ambiental: Promulgada en 2003, esta ley mejora el acceso público a la información ambiental en Brasil. Exige que los datos ambientales, como licencias, estudios e informes en poder de organismos gubernamentales, se pongan a disposición del público. Esta transparencia tiene como objetivo facilitar la participación pública en la toma de decisiones y la supervisión ambiental. La ley también establece los procedimientos para acceder a esta información, reforzando el principio de participación pública en la gobernanza ambiental.

7. Ley 11.284/2006 - Gestión de Bosques Públicos: Esta ley, implementada en 2006, se centra en la gestión de los bosques públicos en Brasil. Establece directrices para la gestión forestal sostenible, con el objetivo de garantizar la conservación y el uso responsable de los recursos forestales. La ley establece las reglas para la concesión de bosques públicos a operadores privados bajo estrictos criterios ambientales, sociales y económicos. También fortalece el rol del gobierno federal en la supervisión y regulación de la explotación forestal, con énfasis en el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad.

8. Ley Complementaria 140/2011 - Ley de Licencias Ambientales: Esta ley, aprobada en 2011, aclara las funciones y responsabilidades de los gobiernos federal, estatal y municipal en la gestión y licencias ambientales en Brasil. Su objetivo es reducir las superposiciones burocráticas y los conflictos entre los diferentes niveles de gobierno. La ley delimita la autoridad sobre permisos ambientales, inspecciones y políticas de conservación, promoviendo una gobernanza ambiental más eficiente y efectiva. Representa un paso significativo en la coordinación de la política y la gestión ambiental entre los múltiples niveles gubernamentales de Brasil.

9. Marco Temporal: El Marco Temporal es un principio judicial que afirma que los pueblos indígenas sólo pueden reclamar derechos de demarcación en sus territorios ancestrales si estaban en posesión de estas tierras el 5 de octubre de 1988, lo que coincide con la promulgación de la Constitución Federal de Brasil. La Corte Suprema no consideró el Marco Temporal en 1988, pero el Congreso lo rechazó y quiso permitir la demarcación de Territorios Indígenas sólo si la población vivía allí en 1988, afectando a cientos de personas que fueron expulsadas de sus territorios antes de eso.

10. Decreto Presidencial sobre el Mercado Brasileño de Carbono: Publicado el 19 de mayo de 2022, este decreto regula el mercado brasileño de carbono, fomentando la protección ambiental y centrándose en las exportaciones de crédito para países y empresas que necesitan compensar sus emisiones para cumplir con sus compromisos de neutralidad de carbono.

11. Operación Guardianes del Bioma de la Amazonía: Lanzada por el gobierno brasileño, esta iniciativa combate los delitos ambientales en la Amazonía, involucrando seis bases fijas y una fuerza conjunta que trabaja bajo el Ministerio de Justicia.

12. Multas por Delitos Ambientales: Los decretos han establecido fuertes penas para la deforestación y minería ilegal en tierras protegidas, duplicándose las multas en áreas de conservación o zonas de amortiguamiento.

Colombia

1. Constitución Política de la República Colombia: Los artículos 58, 79, 80, 268, 313, 317, 334 y 339 establecen los derechos constitucionales a garantizar un ambiente seguro y saludable, distribuyendo responsabilidades entre las autoridades del nivel nacional y local, así como asignando las Contraloría Nacional para revisar sobre la adecuada asignación y uso de los recursos públicos de Colombia, incluidos sus recursos naturales. La Constitución también establece como responsabilidad que todos los ciudadanos deben “proteger los recursos culturales y naturales del país y asegurar la conservación de un medio ambiente sano”.
2. Resolución 97 de 2017 de Colombia: Estableció el “Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales” Esta resolución tiene como objetivo crear una herramienta informativa integral y dinámica para la identificación y priorización de ecosistemas y áreas ambientales dentro del territorio nacional. El registro tiene como objetivo facilitar y apoyar los esfuerzos de conservación, incluida la implementación de Pagos por Servicios Ambientales. Este sistema incentiva la protección y la gestión sostenible de ecosistemas valiosos proporcionando una compensación financiera por los servicios ecosistémicos. También juega un papel crucial en la gestión y planificación ambiental en Colombia. Al identificar y priorizar ecosistemas y áreas importantes, ayuda en la toma de decisiones estratégicas con respecto a la protección ambiental, el uso sostenible y los esfuerzos de restauración.
3. Decreto 2372: Emitido en 2010, se enfoca principalmente en reglamentar diversas leyes ambientales y de conservación relativas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Específicamente, regula el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-Ley 216 de 2003. Estas normas cubren las categorías de manejo dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas e incluyen otras disposiciones relacionadas. El decreto juega un rol fundamental en la gobernanza ambiental de Colombia, especialmente en lo que respecta a la preservación y gestión de sus áreas protegidas.
4. Decreto 2041: Emitido en 2014, es un reglamento integral que se basa en la ley de 1993 que creó el Ministerio de Medio Ambiente. El artículo 8 del decreto delimita la competencia de la ANLA, especialmente en el sector de hidrocarburos (HC). Cubre actividades tales como perforación exploratoria fuera de los campos de producción de HC existentes, perforación de pozos, construcción de líneas de recolección y transporte de HC que requieren tuberías de más de 6 pulgadas de diámetro. También incluye terminales de entrega, refinerías, plantas petroquímicas y operaciones de minería de carbón que superan las 800.000 toneladas por año.

El título 3 del decreto detalla los requisitos para los estudios de impacto ambiental, en línea con la Ley 99. Sin embargo, actualmente no cubre aspectos relacionados con las emisiones de metano o la contaminación del aire. El artículo 18 exige una evaluación de alternativas de desarrollo para actividades como la exploración, la construcción de oleoductos y la construcción de refinerías y plantas petroquímicas, aunque no se extiende a la producción.

5. Ley General Forestal - La Ley 1021 de 2006: Establece un régimen forestal nacional compuesto por un conjunto coherente de normas jurídicas y coordinación institucional. El objetivo primordial de esta ley es promover el desarrollo sostenible del sector forestal de Colombia en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal. La ley cubre una amplia gama de temas que incluyen manejo y conservación de bosques, medidas de protección forestal, forestación y reforestación, extracción y tala de madera, subsidios e incentivos, investigación sobre madera, recopilación y presentación de informes de datos, acceso a la información, transporte y almacenamiento, agrosilvicultura, políticas y planificación, y conocimientos tradicionales. Geográficamente, la ley abarca áreas que incluyen la Amazonía, lo que indica su relevancia para la protección y gestión de la región de la Amazónica.

6. Decreto 1200 de 2004: Promulgado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El objetivo principal de este decreto es definir los instrumentos de planificación ambiental y adoptar otras disposiciones relacionadas. El decreto juega un papel crucial al delinear las estrategias y herramientas necesarias para una gestión y planificación ambiental efectiva dentro del país. Es un documento legislativo clave que contribuye al marco de la gobernanza ambiental en Colombia, particularmente en el contexto del desarrollo sostenible y la planificación territorial.

7. Reglamento de Control Civil - La Ley 850 de 2003: Establece normas específicas para su creación, principios democráticos que rigen su organización interna y sus restricciones y limitaciones. También establece las condiciones y herramientas especiales que permitan a los ciudadanos ejercer funciones de vigilancia y control. La promulgación de esta ley se considera un logro significativo en la lucha contra la corrupción, ya que formaliza un mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y diversas organizaciones comunitarias monitorear la gestión pública. También puede utilizarse para la protección de la región amazónica.

8. Ley 74 de 1979: Se aprobó el Tratado de Cooperación Amazónica, firmado en Brasilia el 3 de julio de 1978. Este tratado involucra a múltiples países, entre ellos Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. Su objetivo es promover el desarrollo armonioso de la región amazónica, asegurando una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre los países participantes, mejorando la calidad de vida de sus poblaciones e integrando plenamente sus territorios amazónicos en sus economías nacionales. El tratado se centra en equilibrar el crecimiento económico con la preservación del medio ambiente.

Destaca la importancia de mantener el equilibrio ecológico en la región amazónica, promover la investigación científica, intercambiar información y personal técnico, y compartir periódicamente información sobre las medidas de conservación implementadas en los territorios amazónicos de cada estado. Estos esfuerzos son integrales para preservar la flora, la fauna y el equilibrio ecológico general de la Amazonía. Además, el tratado se aplica a los territorios de la Cuenca Amazónica de los países participantes y a cualquier otro territorio considerado estrechamente vinculado a la Amazonía debido a características geográficas, ecológicas o económicas.

9. Fondo Verde para Salvar la Selva Amazónica: El Gobierno de Colombia ha sido un firme defensor de que este fondo también se beneficie de los recursos obtenidos a través de un impuesto al carbono, tal como lo estipula la reciente reforma tributaria aprobada por el Congreso colombiano. Los fondos tienen como objetivo compensar a familias campesinas de seis departamentos colombianos por preservar la flora y fauna de la región amazónica, para recuperar la frontera natural de la selva y promover la convivencia sostenible con el ecosistema.

Ecuador

1. La Constitución de la República del Ecuador (2008): Es la única constitución en el mundo que reconoce explícitamente a la naturaleza como sujeto de derechos. Los artículos constitucionales (71-74) reconocen los derechos de los ecosistemas a existir y florecer, permitiendo a los individuos presentar peticiones en nombre de la naturaleza. Establece un nuevo régimen ambiental, reconociendo a la naturaleza como titular de derechos y a la conservación de la biodiversidad como un interés público. El artículo 395 aboga por el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad. Los artículos 396 y 397 enfatizan las medidas preventivas y la responsabilidad por daños ambientales. Los artículos 400, 407 y 408 se centran en la biodiversidad, los activos naturales y la gestión de recursos no renovables, garantizando la protección ambiental y el uso sostenible.
2. El Código Orgánico Ambiental: Vigente desde abril de 2018, tiene como objetivo garantizar el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y proteger los derechos de la naturaleza. Regula los derechos y deberes ambientales establecidos en la Constitución, enfatizando la sostenibilidad, las áreas protegidas, la vida silvestre, la conservación y la restauración. El COA cubre diversas áreas como cambio climático, áreas protegidas, gestión de residuos y bioseguridad. Incorpora principios clave como el de quien contamina paga y el desarrollo sostenible. Además, requería la formulación de un marco regulatorio integral para 2018 para una implementación efectiva.

3. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: Establece principios y normas para el uso y planificación del suelo urbano y rural, apuntando a un desarrollo equitativo y equilibrado. Defiende el derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada, en consonancia con la función social y ambiental de la propiedad. La ley enfatiza el desarrollo urbano inclusivo para el bienestar de las personas, alineándose con diversas competencias gubernamentales. Su enfoque en el uso racional y sostenible de los recursos, y en la protección del patrimonio natural y cultural, sugiere un impacto significativo en áreas sensibles como la región amazónica, promoviendo la conservación y el desarrollo sostenible allí.

4. La Ley Orgánica de las Comunas: Se enfoca en proteger las tierras y derechos comunales, enfatizando la propiedad de la tierra, la identidad étnica y territorial y el desarrollo social. Se alinea con los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza, enfatizando la función social y ambiental de la tierra y apuntando a la seguridad alimentaria. La ley mejora la participación comunitaria en la toma de decisiones y fortalece las organizaciones comunales. Sus principios y objetivos se alinean con la protección de áreas sensibles como la región amazónica, promoviendo el uso sostenible de la tierra y la conservación de territorios indígenas y ancestrales.

5. Los Acuerdos Ministeriales 140 (1970), 190 (1975), 69 (1979): Crean los Parques Nacionales Cayambe, Sangay y Yasuní respectivamente, los cuales se encuentran ubicados en la Amazonía ecuatoriana.

Suriname

1. Constitución de Suriname (1989): Revisada en 1992, incluye disposiciones para la protección del medio ambiente. Se centra en crear y mejorar las condiciones necesarias para la protección de la naturaleza y preservar el equilibrio ecológico. Si bien la Constitución misma no menciona explícitamente la región amazónica, estos mandatos generales de protección ambiental podrían aplicarse a la conservación y gestión sostenible de la región amazónica dentro del territorio de Surinam, dada la importancia ecológica de la Amazonía y la necesidad de mantener su equilibrio y biodiversidad.

2. Ley de Conservación de la Naturaleza (1969): Habilita la declaración de reservas naturales, esenciales para la protección de la Amazonía. Involucra a la Comisión para la Conservación de la Naturaleza para brindar asesoramiento sobre la gestión de reservas, crucial para la conservación sostenible. La ley incluye disposiciones penales para disuadir de actividades perjudiciales para esas zonas. Este marco es vital para salvaguardar la biodiversidad y los ecosistemas en la región amazónica, mitigando amenazas como la deforestación y la contaminación.

3. Ley de Manejo Forestal (1992): Está diseñada para la conservación y manejo sustentable de los recursos forestales. Regula la explotación forestal y la industria de procesamiento forestal primario para equilibrar los beneficios económicos, sociales y ecológicos. La Ley facilita las concesiones forestales para la extracción y el transporte controlado de madera. También permite la creación de bosques de conservación, ayudando a la preservación de la biodiversidad. Este marco es crucial para la gestión forestal sostenible y la protección de ecosistemas como la Amazonía.

Perú

1. Constitución de la República del Perú: El artículo 2, inciso 22 de la Constitución garantiza a toda persona el derecho a disfrutar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. El artículo 67 ordena que el Gobierno peruano determine la política ambiental nacional y promueva el uso sustentable de sus recursos naturales.
2. Ley General del Medio Ambiente - Ley N° 28611: Publicada en 2005, reconoce los derechos de las personas a disfrutar de un medio ambiente sano y a participar en los procesos de toma de decisiones, definición de políticas y aplicación de medidas relacionadas con el medio ambiente en todos los niveles de gobierno.
3. Código Penal en su Título XIII "Delitos Ambientales": Enumera conductas que constituyen delitos ambientales, entre ellos la contaminación ambiental, formas agravadas de contaminación, el otorgamiento ilegal de licencias por parte de funcionarios públicos, los desechos industriales y domésticos, la destrucción de flora y fauna legalmente protegida, los extracción de especies acuáticas, destrucción de bosques protegidos, mal uso de tierras agrícolas, habilitación urbana ilegal y alteración del medio ambiente o paisaje.
4. Ley de Áreas Nacionales Protegidas - Ley No. 26834: Es fundamental en los esfuerzos de conservación ambiental del Perú, particularmente en la Amazonía. Define áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad, alineándose con los mandatos ambientales de la Constitución de 1993. La ley, estructurada en 31 artículos, establece la gobernanza, gestión y uso sustentable de estas áreas, bajo la supervisión del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Su impacto es significativo en la conservación de diversos ecosistemas, particularmente en la Amazonía, mediante la salvaguardia de hábitats y la promoción de prácticas sostenibles. La ley también enfatiza la participación comunitaria, reconociendo el papel de las poblaciones locales en los esfuerzos de conservación y el uso sostenible de los recursos.

5. Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley N° 29763: Es un marco legal crítico que regula, promueve y supervisa las actividades relacionadas con los bosques y la vida silvestre en el Perú. Sus objetivos principales son conservar, proteger, mejorar y utilizar de manera sostenible los bosques y la vida silvestre dentro del territorio nacional. Esta ley es particularmente importante para el desarrollo sostenible, ya que enfatiza el importante papel de las comunidades en el manejo y conservación de los bosques. Los titulares de concesiones forestales deben cumplir con planes de gestión aprobados por las autoridades forestales y de vida silvestre regionales.

6. Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental: Esta ley tiene como objetivo regular el proceso de declaración de emergencia ambiental en áreas geográficas específicas. Esta declaración es aplicable en casos de daños ambientales significativos causados por causas naturales, humanas o tecnológicas. La ley aborda principalmente el deterioro ambiental que conduce a problemas de salud pública debido a la contaminación del aire, el agua o el suelo.

Venezuela

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: Presenta principios en torno a la protección ambiental y el marco de desarrollo sostenible que podrían aplicarse a la conservación de la Amazonía. Con su énfasis en el equilibrio ecológico, los derechos indígenas y la protección de los recursos naturales, la constitución puede potencialmente guiar políticas y acciones para preservar y gestionar sosteniblemente la región amazónica. Esta interpretación amplia se alinea con las prioridades ecológicas del país, considerando el papel crítico de la Amazonía en la biodiversidad y la salud ambiental de Venezuela.

2. Ley Orgánica del Medio Ambiente: Diseñada para establecer lineamientos y principios para la gestión ambiental en el marco del desarrollo sustentable, reconocido como un derecho fundamental y deber del Estado y la sociedad. Esta ley tiene como objetivo contribuir a la seguridad y el bienestar de la población y a la sostenibilidad del planeta en interés de la humanidad.

3. Ley Penal del Medio Ambiente: Promulgada en 2012, establece sanciones penales para actos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Enfatiza en la conservación del medio ambiente como un derecho humano fundamental, responsabilizando a los individuos y a las empresas por los daños ambientales. Las personas rinden cuentas sobre la base de una responsabilidad objetiva, sin necesidad de prueba de dolo o negligencia. Las corporaciones son responsables de los delitos ambientales cometidos en violación de normas o reglamentos. Sus disposiciones son pertinentes para proteger el bioma amazónico en Venezuela, especialmente dadas las rápidas tasas de deforestación y los desafíos ambientales del país. Al penalizar las prácticas ambientales nocivas, la ley podría disuadir actividades como la minería ilegal y la deforestación, que son amenazas importantes para el ecosistema y la biodiversidad de la Amazonía.

4. Ley de Diversidad Biológica: Adoptada en 2000, establece principios rectores para la conservación de la diversidad biológica en línea con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La ley clasifica la diversidad biológica como bienes ambientales legalmente protegidos de fundamental importancia para la vida, considerando su conservación y uso sostenible de interés público. Establece los derechos soberanos del Estado sobre estos recursos e incluye disposiciones para el reconocimiento y protección del conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y locales. La ley condujo a la creación de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica, encargada de coordinar las políticas de conservación en parques nacionales, monumentos naturales y otras áreas especialmente administradas. También especifica sanciones y los costos de recuperación y compensación por daños a la biodiversidad. Significativamente, reconoce y protege los derechos de propiedad y el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas, cruciales para la región amazónica donde las poblaciones indígenas tienen una profunda conexión con el ecosistema.

Guayana Francesa

1. El Código Ambiental francés (Code de l'Environnement): un marco legal integral que desempeña un papel fundamental en la protección ambiental de la Guayana Francesa, particularmente en la región amazónica. Este código consta de varios aspectos clave que son directamente relevantes para la conservación y la gestión sostenible de la Amazonía, incluida la gestión del agua, la conservación de los bosques, las áreas protegidas, la protección de la biodiversidad, la aplicación de normas y sanciones, la participación comunitaria y los derechos indígenas.
2. La Ley para la Recuperación de la Biodiversidad, la Naturaleza y los Paisajes (2016): Ley N° 2016-1087, representa un avance significativo en la legislación ambiental. Su objetivo es mejorar la biodiversidad y la conservación del paisaje natural, e introdujo varias medidas innovadoras. Una de las introducciones más notables de esta ley es el concepto de "obligación real medioambiental" (ORE). Esta herramienta legal permite a los propietarios establecer voluntariamente obligaciones de conservación ambiental a largo plazo en sus tierras. El término "real" en este contexto se refiere a un aspecto fundamental del derecho civil francés, enfatizando el carácter vinculante y duradero de estas obligaciones. Esta herramienta es particularmente importante ya que permite a los propietarios privados participar activamente en los esfuerzos de conservación. También proporciona un marco legal adicional para la protección de la biodiversidad, una estrategia nacional de biodiversidad, la participación y conciencia pública, y un marco regulatorio para el daño ambiental.

3. Derecho Penal Ambiental (2021): Ley N° 2021-1104 de 22 de agosto de 2021, sobre la lucha contra el cambio climático y el fortalecimiento de la resiliencia ante sus efectos. promulgada en Francia el 22 de agosto de 2021, fortalece significativamente el marco legal contra las violaciones ambientales, con implicaciones directas para regiones como la Guayana Francesa y, por extensión, la selva amazónica. Esta ley tipifica como delitos penales ciertas acciones que dañan el medio ambiente, incluidas las actividades que conducen a la contaminación, la destrucción de hábitats y la explotación ilegal de recursos naturales. Uno de los hitos de esta ley es el reconocimiento del "ecocidio" como un delito grave. El ecocidio se refiere al daño, la destrucción o la pérdida extensos de los ecosistemas de un territorio en particular debido a la actividad humana. En el contexto de la Amazonía, esto podría aplicarse a la deforestación a gran escala, la contaminación significativa de cuerpos de agua u otras acciones que causen daños graves al ecosistema.

A nivel regional

1. Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América: Firmada en 1940 por todos los países de la Cuenca Amazónica excepto Guyana. Esta ley se enfoca en conservar y proteger los recursos naturales y paisajes de las Américas. Hace hincapié en la preservación de la flora, la fauna y la belleza escénica natural, que son fundamentales para el equilibrio ecológico y la biodiversidad. Para la región amazónica, esta convención subraya la importancia de proteger su vasta biodiversidad, incluidas especies únicas de plantas y animales, y sus paisajes icónicos. Fomenta esfuerzos de colaboración entre los países americanos para implementar medidas de conservación y prácticas sostenibles. Este acuerdo internacional sirve como marco que orienta políticas y acciones para la protección integral del patrimonio natural de la Amazonía.
2. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Mejora significativamente la protección y los derechos de las comunidades indígenas en las Américas, con relevancia específica para la región amazónica. Aborda cuestiones regionales únicas, incluidos los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y los afectados por conflictos armados. Al afirmar los derechos indígenas a la autodeterminación, la tierra, los territorios y los recursos naturales, la declaración proporciona un marco sólido para salvaguardar la Amazonía contra prácticas de explotación. También enfatiza la importancia de la gobernanza indígena, la preservación cultural y el acceso a los recursos, esenciales para la gestión sostenible de la Amazonía. Esta declaración, por lo tanto, sirve como una herramienta legal clave para defender la conservación de la Amazonía y los derechos de sus habitantes indígenas. Fue ratificado por la OEA en 2016.

3. Tratado de Cooperación Amazónica: Firmado en 1978 por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, establece un marco para la preservación y el desarrollo colaborativo de la región amazónica. Su agencia implementadora, la OTCA, se centra en la preservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos. Las áreas clave incluyen la conservación de bosques y biodiversidad, la inclusión de comunidades indígenas y tribales, la gestión sostenible de los recursos hídricos, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones amazónicas, la gestión del conocimiento y la mitigación del cambio climático. Este tratado es un enfoque unificado hacia la preservación ecológica y cultural de la Amazonía, destacando la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la protección ambiental de la región.

4. Declaración de Belem: Firmada durante la Cumbre Amazónica en agosto de 2023 por los ocho estados miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). La declaración esbozó una agenda integral que abarca 113 objetivos y principios que abordan los desafíos urgentes que enfrenta la Amazonía con especial énfasis en la participación activa y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

5. Pacto de Leticia: Firmado por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Suriname en septiembre de 2019, describe una respuesta coordinada a las alarmantes tasas de deforestación e incendios forestales en la Amazonía, reconociendo su papel crucial a nivel mundial en la conservación de la biodiversidad, el suministro de agua dulce y la regulación climática.

6. La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA): Fundada en 1984, representa los intereses de los Pueblos Indígenas que viven en la Cuenca Amazónica. Es el organismo de coordinación que defiende los derechos y territorios de las comunidades indígenas en toda la cuenca de la Amazonía.

A nivel internacional

1. Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural: Tratado internacional establecido en 1972 para preservar los sitios del patrimonio natural y cultural de importancia mundial. Sus objetivos principales son la conservación de la naturaleza y la preservación de los bienes culturales. La convención describe las responsabilidades de los países signatarios de identificar, proteger, conservar, presentar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural de sus territorios. En relación con la Amazonía, la aplicación de esta convención es significativa. La Amazonía, conocida por su incomparable biodiversidad y patrimonio cultural, podría beneficiarse enormemente de las medidas de protección descritas en la convención. Los países signatarios dentro de la cuenca de la Amazonía tienen la tarea de identificar posibles sitios del Patrimonio Mundial dentro de la Amazonía e implementar medidas para su preservación. Esto incluye gestionar las amenazas a estos sitios, como la deforestación, la minería ilegal y la destrucción del hábitat, y garantizar su conservación para las generaciones futuras.

2. La Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB): Es un acuerdo internacional integral centrado en conservar la biodiversidad, utilizar los recursos biológicos de manera sostenible y compartir los beneficios derivados de los recursos genéticos de manera equitativa; su operación se desarrolló en Río de Janeiro desde 1992. Proporciona un marco para la acción y la cooperación, incluida la identificación y protección de ecosistemas y especies importantes, el uso sostenible de los recursos biológicos y la distribución equitativa de los beneficios de los recursos genéticos. En el contexto de la selva amazónica, el CDB tiene particular relevancia para la conservación de la biodiversidad. La Amazonía es uno de los lugares con mayor biodiversidad de la Tierra, con más de 3 millones de especies y alrededor de 16.000 especies de árboles. El énfasis del CDB en la conservación de la biodiversidad es crucial para proteger este ecosistema único. Además, este acuerdo implica abordar las amenazas provenientes de las Actividades Humanas. La Amazonía enfrenta importantes amenazas derivadas de actividades humanas como la deforestación, la minería y la expansión agrícola a gran escala. Estas actividades conducen a la destrucción del hábitat y la pérdida de biodiversidad. El enfoque del CDB en el uso sostenible y la conservación puede ayudar a abordar estos desafíos promoviendo prácticas que sean amigables con el medio ambiente y respetuosas de la integridad ecológica de la selva tropical. Finalmente, también aborda la Cooperación Internacional y la Responsabilidad Compartida, este marco fomenta la cooperación entre países y reconoce la responsabilidad compartida para conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad. Esto es particularmente importante para la Amazonía, que se extiende por varios países, lo que hace que los esfuerzos internacionales de colaboración sean esenciales para su protección.

3. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): Adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y abierta a la firma el 4 de junio de 1992 en Río de Janeiro, se centra en la conciencia y la acción global contra el cambio climático. Entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y lo ratificaron 197 países. Una adición clave a este tratado fue el Protocolo de Kyoto de 1997, que introdujo medidas más estrictas y jurídicamente vinculantes. El principal objetivo de la Convención es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia humana peligrosa en el sistema climático, permitiendo que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, garantizando que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitiendo el desarrollo económico sostenible. En el contexto de la selva amazónica, los objetivos de la CMNUCC son cruciales, ya que la Amazonía desempeña un papel vital en la regulación del clima global. Los esfuerzos para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero contribuyen directamente a proteger y preservar la Amazonía. El marco de la Convención fomenta la cooperación internacional, que es vital dada la naturaleza transnacional de la Amazonía y su importancia en la regulación climática global.

Los esfuerzos para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero contribuyen directamente a proteger y preservar la Amazonía. El marco de la Convención fomenta la cooperación internacional, que es vital dada la naturaleza transnacional de la Amazonía y su importancia en la regulación climática global. En el pasado, el bosque actuaba como un importante sumidero de carbono, absorbiendo grandes cantidades de CO₂. Lamentablemente, este ya no es el caso. El bosque del sureste amazónico se ha convertido en una fuente de carbono. El carbono neto es positivo desde hace más de 10 años debido a la deforestación, la degradación y los incendios forestales.

4. Acuerdo de París: Un tratado internacional adoptado en París en diciembre de 2015, tiene como objetivo reducir las emisiones de gases que contribuyen al calentamiento global, basándose en y reemplazando el Protocolo de Kioto. Hasta enero de 2021, ha sido firmado por 195 países (todos los países de la cuenca de la Amazonía). Un aspecto notable del Acuerdo de París es su reconocimiento de la importancia de los bosques en la acción climática. La inclusión de REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal) en el Acuerdo resalta el papel fundamental de la conservación y restauración de los bosques como parte de la estrategia climática global. REDD+ tiene como objetivo reducir las emisiones proporcionando incentivos financieros para reducir la deforestación y la degradación forestal, promover la conservación y la gestión sostenible de los bosques y mejorar las reservas de carbono forestal en los países en desarrollo. La Amazonía, un importante sumidero de carbono, es crucial en este sentido. Su protección puede reducir significativamente las emisiones globales, considerando que la deforestación representa alrededor del 10-12% de las emisiones anuales de carbono en todo el mundo. En este sentido, es importante mencionar que, en la COP26 a finales de 2021 en Glasgow, Escocia, las partes acordaron no dejar que la temperatura supere los 1,5 C de calentamiento. Para eso, se requiere una reducción del 43% de las emisiones de GEI para 2030 y alcanzar el cero neto para el 2050. Además, más de 130 países acordaron llegar a la deforestación cero para 2030. No todos los países amazónicos firmaron ese acuerdo.

5. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: Este Convenio inició en 1989; no firmado por Suriname y Guyana. Es una importante convención internacional centrada en los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Sirve como principal ley internacional vinculante en esta área, siendo un precursor de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Convenio enfatiza los derechos de los pueblos indígenas y tribales a mantener su independencia cultural y política, rechazando enfoques integracionistas y asimilacionistas por parte de los gobiernos. Para la Amazonía, donde residen numerosas comunidades indígenas, el Convenio 169 de la OIT es particularmente relevante.

Garantiza la protección de sus derechos, tradiciones y tierras, lo cual es esencial frente a desafíos como la deforestación, la minería y el cambio climático. El énfasis de la Convención en respetar y mantener la soberanía y la integridad cultural de los Pueblos Indígenas respalda su papel como administradores de la Amazonía, contribuyendo a su preservación y gestión sostenible.

6. Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas: Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, es un instrumento fundamental en el derecho y las políticas internacionales que describe los derechos de los Pueblos Indígenas. Es reconocido como el documento más completo que detalla estos derechos y establece estándares mínimos para su reconocimiento, protección y promoción. Un elemento central de sus disposiciones es la afirmación de los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otro modo utilizado o adquirido. Este aspecto es crucial para la protección de regiones como la Amazonía, donde la soberanía indígena sobre sus tierras ancestrales es primordial.

7. Declaración Universal de Derechos Humanos: Contribuye indirectamente a la protección de la Amazonía a través de sus principios fundacionales de derechos humanos. Enfatiza la importancia de un medio ambiente saludable como componente de la dignidad, la salud y el bienestar humanos, que puede extenderse a los derechos ambientales. Los derechos de los Pueblos Indígenas, que son cruciales para la conservación de la Amazonía, están respaldados por esta declaración sobre el compromiso con la igualdad y la no discriminación. Además, esta declaración sirve como una herramienta de promoción para la participación pública en la toma de decisiones y refuerza la participación de la comunidad en la conservación de la Amazonía. Además, el derecho a la vida y la seguridad está vinculado a la protección del medio ambiente, destacando los impactos globales y locales de la degradación de la Amazonía.

8. La resolución A/76/L.75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoce el acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano universal: Tiene profundas implicaciones para la protección de la selva amazónica. Esta resolución, adoptada con un apoyo significativo, insta a los estados, organizaciones internacionales y empresas a mejorar los esfuerzos para garantizar un medio ambiente saludable para todos. Su objetivo es reducir las injusticias ambientales, proteger a los grupos vulnerables y empoderar a las personas, incluidas las poblaciones indígenas, cruciales para el ecosistema de la Amazonía. Al reconocer el impacto perjudicial del cambio climático, el uso insostenible de los recursos y la contaminación sobre los derechos humanos, esta resolución subraya la interconexión de la salud ambiental y los derechos humanos, fortaleciendo así el compromiso global de preservar ecosistemas vitales como la Amazonía.

9. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Estos objetivos son cruciales para la protección de la selva amazónica. Además, existe una brecha significativa en el logro de los 17 ODS en toda la cuenca de la Amazonía, lo que a su vez puede tener un impacto positivo significativo no solo en la región de la cuenca de la Amazonía sino en el mundo. Además, la Amazonía contribuye a objetivos clave como la buena salud y el bienestar (Objetivo 3), ya que proteger el bosque, reducir a cero la deforestación, la degradación y los incendios mejora en gran medida la salud de todas las poblaciones amazónicas e incluso de la población que vive fuera de la cuenca. También reduce el riesgo de epidemias y pandemias. Además, la Acción Climática (Objetivo 13) y la Vida en la Tierra (Objetivo 15) están directamente relacionadas con el papel de la Amazonía en el secuestro de carbono y la preservación de la biodiversidad. Las vastas vías fluviales de la Amazonía apoyan el agua limpia y el saneamiento (Objetivo 6) y la vida submarina (Objetivo 14). Además, la gestión sostenible de la Amazonía contribuye al Fin de la Pobreza (Objetivo 1) y al Hambre Cero (Objetivo 2) al apoyar los medios de vida locales y la seguridad alimentaria. El Consumo y la Producción Responsables (Objetivo 12) enfatiza el uso sostenible de los recursos en la región. Paz, justicia e instituciones sólidas (Objetivo 16) y Alianzas para los Objetivos (Objetivo 17) destacan la necesidad de una gobernanza eficaz y esfuerzos colaborativos de conservación. Por lo tanto, los ODS proporcionan un marco integral para la preservación de la Amazonía, vinculando la salud ambiental con la sostenibilidad global y el bienestar comunitario.

10. Recomendaciones de políticas públicas

Sobre la base del marco legal existente a nivel nacional e internacional, brindamos las siguientes recomendaciones de políticas para ser abordadas tanto en el Parlamento Andino como en sus estados miembros.

En el Parlamento Andino:

1. *Solicitar* un marco regulatorio común cohesivo y coherente para la conservación de la Amazonía, con el objetivo de armonizar la legislación existente para abordar las causas profundas de la deforestación, la degradación y los incendios forestales, bajo un proceso participativo de todas las partes interesadas.
2. *Convocar* a los Estados miembros del Parlamento Andino a promover una Resolución de las Naciones Unidas para instar a la comunidad internacional a la conservación de la Amazonía, llamando a los Estados, la academia, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, las empresas y otras organizaciones relevantes, a la movilización de recursos técnicos y financieros para la conservación de la Amazonía.
3. *Llamar* a la movilización financiera internacional y al desarrollo de asociaciones públicas y privadas. Este esfuerzo es esencial para facilitar y mantener diversas iniciativas críticas. Estas iniciativas incluyen esfuerzos de restauración, actividades de conservación, gestión forestal, el establecimiento de cadenas de valor sostenibles para una sociobioeconomía de bosques en pie y ríos que fluyen saludables, y la implementación de planes de pago por servicios ecosistémicos. Además, una inversión sustancial en educación, ciencia, tecnología e innovación es crucial para apoyar estos esfuerzos y garantizar el desarrollo sostenible de la Amazonía. Este llamado a la acción subraya la necesidad de estrategias financieras ambiciosas y colaborativas para abordar los desafíos únicos que enfrenta la Amazonía.

El marco regulatorio recomendado en el punto 1 debería abordar las siguientes acciones para el Parlamento Andino:

- Importancia para el mundo: *Reconocer* el papel fundamental de la Amazonía en la regulación hidro-climática regional y global, integrando estrategias para el secuestro de carbono y la reducción de emisiones, y el mantenimiento del enfriamiento por evaporación como un nuevo servicio ecosistémico fundamental de los bosques. Además de su importante papel global en el enfriamiento, el reciclaje de agua y los ríos aéreos, que son servicios ecosistémicos fundamentales que deben ser altamente valorados.

- Reconocer la Emergencia: *Declarar* la Cuenca Amazónica en emergencia, impulsar la discusión por la conservación de la Cuenca Amazónica en el debate ambiental nacional, regional e internacional, destacando su papel en el equilibrio eco-biológico global y el impacto catastrófico que su desaparición podría producir para el mundo.
- Una Visión para la Amazonía: *Desarrollar* una Visión Viva de la Amazonía Que Queremos alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con la amplia participación de todos los actores involucrados, con énfasis en los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales. La Visión Viva Amazónica debe proporcionar una visión de desarrollo alternativa para la región que incluya una nueva socio-bioeconomía de bosques en pie y ríos que fluyen saludables, que se adapte a la realidad amazónica, que mejore las condiciones de vida en la Amazonía y fortalezca los mercados para los productos de la sociobiodiversidad, y promueva la expansión de las inversiones en educación, ciencia y tecnología en la región de la ciencia académica.
- Derechos Indígenas: *Reconocer* el rol de los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Comunidades Locales y ribereñas en la protección de la Amazonía, asegurando sus derechos territoriales y celebrando su conocimiento histórico, facilitando y garantizando su participación activa en los procesos de toma de decisiones e integrando sus conocimientos con la ciencia para producir innovaciones tecnológicas para una Amazonía sostenible.

El marco normativo además debería abordar las siguientes acciones a nivel nacional:

- Uso sostenible de la tierra y gestión forestal: Promover prácticas de producción sostenibles que equilibren los aspectos ecológicos y socioeconómicos, regulando y facilitando la implementación mediante apoyo financiero a la silvicultura, la agroforestería, la ganadería regenerativa y las prácticas agrícolas regenerativas.
- Conservación de la Biodiversidad: *Implementar* medidas integrales para salvaguardar las especies en peligro de extinción y sus hábitats, con el objetivo de preservar la rica biodiversidad de la Amazonía. Esto incluye establecer áreas protegidas, hacer cumplir las leyes contra la caza y el comercio ilegal y promover los esfuerzos de conservación. Implica además la colaboración tanto de las comunidades locales como de los socios internacionales para garantizar la gestión eficaz y la recuperación de los ecosistemas vulnerables. Además, este esfuerzo debe incluir monitoreo e investigación para informar las estrategias de conservación, involucrar a las comunidades indígenas en roles de administración y asegurar el apoyo financiero de fuentes gubernamentales, no gubernamentales e internacionales dedicadas a preservar la biodiversidad para las generaciones futuras.

- Restaurar áreas degradadas: *Garantizar* que la restauración y remediación efectivas deben centrarse en áreas prioritarias donde se maximicen múltiples servicios ecosistémicos para una amplia gama de actores en las redes rurales y urbanas, conocidos como Arcos de Restauración. En este contexto, una restauración exitosa debe beneficiar a la población local, incluida la restauración de actividades económicas sostenibles y socialmente justas. Por lo tanto, restaurar y rehabilitar tierras agrícolas abandonadas e improductivas debe ser una prioridad, incluyendo dar escala a los Sistemas Agroforestales en las políticas de restauración a gran escala.
- Mecanismos de seguimiento y revisión: *Integrar* los sistemas nacionales al sistema regional de monitoreo de la Amazonía y la efectividad de los esfuerzos de conservación, facilitando la transparencia y la rendición de cuentas.
- Control de actividades ilegales: *Vigilar* los mecanismos de aplicación de la ley que garanticen el control de la minería ilegal, la tala selectiva, el acaparamiento y la titulación de tierras y otras actividades ilícitas, incluidas las amenazas a las comunidades indígenas y a los defensores del medio ambiente.
- Combatir el crimen organizado: *Implementar* estrategias locales que tengan como objetivo dismantelar las redes del crimen organizado que amenazan los ecosistemas de la Amazonía. Esto incluye el desarrollo de la cooperación transfronteriza y la recopilación e intercambio de inteligencia entre los estados miembros del Parlamento Andino para identificar e interrumpir de manera efectiva las operaciones involucradas en actividades ilegales.

El Informe sobre la Amazonía del Parlamento Andino presenta recomendaciones de políticas para los estados miembros del Parlamento Andino a nivel nacional:

1. *Comprometerse* a lograr una deforestación cero y prevenir una mayor degradación de los ecosistemas es imperativo. Si la deforestación y la degradación forestal combinadas superan el umbral del 20-25 por ciento, podría traducirse en la muerte regresiva de hasta el 70% de todo el ecosistema. Para alcanzar este objetivo crítico, la máxima prioridad es implementar rápidamente una moratoria integral e inmediata sobre la deforestación, la degradación de los ecosistemas y los incendios forestales en regiones que están a punto de alcanzar un punto de inflexión.

2. *Adherir y hacer cumplir* la aplicación de las resoluciones de la OTCA a nivel nacional y de la región amazónica, especialmente la Declaración de Belem que proporciona una hoja de ruta de acción para los gobiernos.
3. *Hacer cumplir* la ley en Áreas Protegidas, asegurando la asignación de fondos y recursos disponibles para las actividades de aplicación de la ley.
4. *Proteger* los Territorios Indígenas, exigiendo el pleno reconocimiento de los territorios y derechos colectivos, y el fortalecimiento de la gobernanza local.
5. *Restaurar* los ecosistemas terrestres y acuáticos y remediar la cubierta forestal y los ecosistemas acuáticos es esencial para preservar la resiliencia de la Amazonía al cambio climático y conservar la diversidad biológica y cultural. Esto va más allá de los ecosistemas naturales para incluir la recuperación de actividades económicas socialmente justas en tierras deforestadas.
6. *Implementación* de monitoreo en tiempo real: Establecer un sistema para el monitoreo cercano al tiempo real de la pérdida, degradación e incendios forestales de bosques utilizando tecnología avanzada y datos satelitales para toda la Amazonía. Combinando esto con la aplicación de la ley sobre el terreno para abordar rápidamente las actividades ilegales.
7. *Involucrar* a las comunidades locales. Los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales han demostrado que pueden gestionar sus territorios de manera sostenible, participando en actividades socioeconómicas que refuerzan la resiliencia de los bosques. También están a la vanguardia de la creación de cadenas de valor sostenibles para los productos forestales amazónicos. Este enfoque ofrece oportunidades para el desarrollo sostenible y la adición de valor a los productos forestales a través de la bio-industrialización.
8. *Implementación* de mecanismos que recompensen financieramente las reducciones en la deforestación y la degradación puede mejorar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, al mismo tiempo que genera amplias oportunidades económicas. Estos mecanismos incluyen pagos por servicios ambientales, el uso de cuotas de reservas ambientales y el desarrollo del ecoturismo, así como la promoción y desarrollo de una bioeconomía fuerte basada en la extraordinaria biodiversidad de la cuenca del río Amazonas.
9. *Desarrollar* incentivos fiscales y financieros integrados para promover la participación del sector privado en prácticas sostenibles, centrándose en la innovación y las cadenas de valor sostenibles, mejorando la transparencia de la cadena de suministro para garantizar la rendición de cuentas y la trazabilidad desde la producción hasta el consumo. Construyendo esto a partir del concepto de socio-bioeconomía, valorando los bosques en pie y los ríos que fluyen saludables por sus beneficios ecológicos, sociales y económicos, armonizando un marco de políticas que alinee el desarrollo económico con la conservación ambiental en la Amazonía.

10. *Apoyar* la creación de empleos verdes: Fomentar la creación de empleos verdes, brindar oportunidades de desarrollo de capacidades e incentivar el emprendimiento local para promover el crecimiento económico sostenible.

11. *Invertir* en infraestructura sostenible: Asignar recursos para el desarrollo de infraestructura sostenible en áreas rurales, urbanas y periurbanas para apoyar prácticas ecológicas. La transición a una economía basada en el conocimiento también requiere infraestructura sostenible, nuevos mercados, cambios en las preferencias sociales y cambios culturales en la visión sobre la sociobiodiversidad forestal.

12. *Promover* la cooperación regional: Fomentar la colaboración y coordinación entre los países amazónicos para facilitar los esfuerzos colectivos hacia el logro de estos objetivos. Es fundamental acomodar y armonizar las políticas transregionales y transnacionales para proteger los biomas vecinos, ya que son cruciales para la integridad ecológica regional.

13. *Escalar* la educación intercultural, fortalecer plataformas de diálogo que faciliten la integración del conocimiento académico con el conocimiento indígena y local, y garantizar que se atribuya el crédito adecuado a las poblaciones indígenas y las comunidades locales.

14. *Proporcionar* financiamiento directo y desarrollo de capacidades a los Pueblos Indígenas y Comunidades y organizaciones locales, contribuyendo con los recursos necesarios para continuar con sus acciones de conservación.

11. Conclusiones

La Amazonía se encuentra en una coyuntura crítica, enfrentando amenazas que ponen en peligro su integridad ecológica, su biodiversidad y sus funciones reguladoras del clima global. Las perspectivas recopiladas en el Informe sobre la Amazonía del Parlamento Andino subrayan la urgente necesidad de medidas integradas y proactivas para salvaguardar este ecosistema irremplazable. La conclusión de este análisis integral gira en torno a varios temas fundamentales, que enfatizan la necesidad de una acción inmediata y coordinada para evitar una catástrofe ecológica a nivel mundial.

En primer lugar, la preservación de la cuenca del Amazonas debe abordar una acción regional complementada con una movilización global. La incomparable biodiversidad de la Amazonía, su papel en el suministro de agua dulce y su contribución a la estabilidad climática son activos invaluable que sustentan la salud de nuestro planeta. El informe destaca las nefastas consecuencias de la continua degradación ambiental, no sólo para la flora, la fauna y las comunidades indígenas locales, sino también para la comunidad global. El riesgo de cruzar un punto de no retorno podría hacer que la Amazonía se transforme en un ecosistema degradado similar a una sabana de dosel abierto. Esto subraya la urgencia de revertir las tendencias de deforestación y degradación ecológica.

En segundo lugar, el informe defiende los derechos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconociéndolos como actores esenciales de la Amazonía. Sus conocimientos, prácticas, estrategias y prácticas de gestión sostenible son fundamentales para la conservación y restauración de la Amazonía. Garantizar sus derechos sobre la tierra, garantizar su participación en los procesos de toma de decisiones e integrar sus conocimientos tradicionales en las estrategias de conservación son pasos fundamentales para lograr la sostenibilidad ecológica.

Además, es necesario el desarrollo de una socio-bioeconomía sostenible, basada en la valoración de los bosques en pie y los ríos que fluyen saludables, este enfoque emerge como una estrategia vital para el futuro de la Amazonía. Este enfoque además ofrece un camino hacia el desarrollo económico que armoniza con la preservación de la biodiversidad y los servicios ecológicos, proporcionando medios de vida que respeten los límites ecológicos del bosque.

Todo esto nos lleva al llamado a un marco integral y coherente, que resalta la necesidad de colaboración entre los países amazónicos y más allá. Esto incluye hacer cumplir las protecciones ambientales existentes, mejorar los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, y fomentar asociaciones internacionales para apoyar los esfuerzos de conservación.

En conclusión, la preservación de la Amazonía requiere un cambio de paradigma hacia un modelo que valore la integridad ecológica, respete los derechos indígenas y promueva el desarrollo sostenible. El tiempo para la acción es ahora; Si no se actúa con decisión se corre el riesgo no sólo de perder este majestuoso ecosistema, sino también de exacerbar los desafíos climáticos globales. A través de este informe, los países miembros del Parlamento Andino deben intervenir junto con los actores internacionales, garantizando que la Amazonía siga siendo una fuerza vibrante y sustentadora de vida para todos nosotros y las generaciones futuras.

12. Notas Finales

¹ Gray, M. 2008. "Geodiversity: Developing the Paradigm." *Proceedings of the Geologists' Association* 119: 287–98.

² Bétard, F., and J-P. Peulvast. 2019. "Geodiversity Hotspots: Concept, Method and Cartographic Application for Geoconservation Purposes at a Regional Scale." *Environmental Management* 63: 822–34.

³ Macambira, M., W. Teixeira, and M. Vasquez. 2020. "O Cráton Amazônico e suas províncias geocronológicas: o legado de Umberto Cordani." In *Geocronologia e Evolução Tectônica do Continente Sul-Americano: a contribuição de Umberto Giuseppe Cordani*, edited by A. Bartorelli, W. Teixeira, and BB de B. Neves, São Paulo, Brasil: Solaris.

⁴ Val et al. 2021 assessment report 2021 SPA

⁵ Guayasamin, J.M., C.C. Ribas, A.C. Carnaval, J.D. Carrillo, C. Hoorn, L.G. Lohmann, D. Riff, C. Ulloa Ulloa, and J.S. Albert. 2021. "Chapter 2: Evolution of Amazonian Biodiversity." In *Amazon Assessment Report 2021*, edited by C. Nobre, A. Encalada, E. Anderson, F.H. Roca Alcazar, M. Bustamante, C. Mena, M. Peña-Claros, G. Poveda, J.P. Rodriguez, S. Saleska, S. Trumbore, A.L. Val, L. Villa Nova, R. Abramovay, A. Alencar, C. Rodríguez Alza, D. Armenteras, P. Artaxo, S. Athayde, H.T. Barretto Filho, J. Barlow, E. Berenguer, F. Bortolotto, F.A. Costa, M.H. Costa, N. Cuvi, P.M. Fearnside, J. Ferreira, B.M. Flores, S. Frieri, L.V. Gatti, J.M. Guayasamin, S. Hecht, M. Hirota, C. Hoorn, C. Josse, D.M. Lapola, C. Larrea, D.M. Larrea-Alcazar, Z. Lehm Ardaya, Y. Malhi, J.A. Marengo, J. Melack, M. Moraes R., P. Moutinho, M.R. Murmis, E.G. Neves, B. Paez, L. Painter, A. Ramos, M.C. Rosero-Peña, M. Schmink, P. Sist, H. ter Steege, P. Val, H. van der Voort, M. Varese, and G. Zapata-Ríos. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA. DOI: 10.55161/CZWN4679. Available from <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>

⁶ Coe, M.T., M.H. Costa, and E.A. Howard. 2008. "Simulating the Surface Waters of the Amazon River Basin: Impacts of New River Geomorphic and Flow Parameterizations." *Hydrological Processes: An International Journal* 22: 2542–2553.

⁷ Moraes R M, Correa SB, Doria CRC, Duponchelle F, Miranda G, Montoya M, Phillips OL, Salinas N, Silman M, Ulloa Ulloa C, Zapata-Ríos G, Arieira J, ter Steege H. 2021. Chapter 4: Biodiversity and Ecological Functioning in the Amazon. In: Nobre C, Encalada A, Anderson E, Roca Alcazar FH, Bustamante M, Mena C, Peña-Claros M, Poveda G, Rodriguez JP, Saleska S, Trumbore S, Val AL, Villa Nova L, Abramovay R, Alencar A, Rodríguez Alza C, Armenteras D, Artaxo P, Athayde S, Barretto Filho HT, Barlow J, Berenguer E, Bortolotto F, Costa FA, Costa MH, Cuvi N, Fearnside PM, Ferreira J, Flores BM, Frieri S, Gatti LV, Guayasamin JM, Hecht S, Hirota M, Hoorn C, Josse C, Lapola DM, Larrea C, LarreaAlcazar DM, Lehm Ardaya Z, Malhi Y, Marengo JA, Melack J, Moraes R M, Moutinho P, Murmis MR, Neves EG, Paez B, Painter L, Ramos A, Rosero-Peña MC, Schmink M, Sist P, ter Steege H, Val P, van der Voort H, Varese M, Zapata-Ríos G (Eds). *Amazon Assessment Report 2021*. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA. Available from <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>. DOI: 10.55161/IKRT9380.

⁸ Keddy, P.A., L.H. Fraser, A.I. Solomeshch, et al. 2009. "Wet and Wonderful: The World's Largest Wetlands Are Conservation Priorities." *Bioscience* 59: 39–51.

⁹ Salo, J., R. Kalliola, I. Häkkinen, et al. 1986. "River Dynamics and the Diversity of Amazon Lowland Forest." *Nature* 322: 254–258.

¹⁰ Zapata-Ríos et al. 2021 SPA 2021 Assessment report

¹¹ Moraes R., M., S.B. Correa, C.R.C. Doria, F. Duponchelle, G. Miranda, M. Montoya, O.L. Phillips, N. Salinas, M. Silman, C. Ulloa Ulloa, G. Zapata-Ríos, J. Arieira & H. ter Steege. 2021. Chapter 4: Biodiversity and ecological functioning in the Amazon. Pp. 149-182. En: En: Nobre, C., A. Encalada, E. Anderson, F.H. Roca Alcazar, M. Bustamante, C. Mena, M. Peña-Claros, G. Poveda, J.P. Rodriguez, S. Saleska, S. Trumbore, A.L. Val, L. Villa Nova, R. Abramovay, A. Alencar, C. Rodríguez Alza, D. Armenteras, P. Artaxo, S. Athayde, H.T. Barretto Filho, J. Barlow, E. Berenguer, F. Bortolotto, F.A. Costa, M.H. Costa, N. Cuvi, P.M. Fearnside, J. Ferreira, B.M. Flores, S. Frieri, L.V. Gatti, J.M. Guayasamin, S. Hecht, M. Hirota, C. Hoorn, C. Josse, D.M. Lapola, C. Larrea, D.M. Larrea-Alcazar, Z. Lehm Ardaya, Y. Malhi, J.A. Marengo, J. Melack, M. Moraes R., P. Moutinho, M.R. Murmis, E.G. Neves, B. Paez, L. Painter, A. Ramos, M.C. Rosero-Peña, M. Schmink, P. Sist, H. ter Steege, P. Val, H. van der Voort, M. Varese & G. Zapata-Ríos (eds). *Amazon assessment report 2021*. United Nations Sustainable Development Solutions Network, Nueva York. <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>

- ¹² Mittermeier, R.A., C.G. Mittermeier, T.M. Brooks, et al. 2003. "Wilderness and Biodiversity Conservation." *Proceedings of the National Academy of Sciences* 100: 10309–10313.
- ¹³ Zapata-Ríos, G., C.S. Andreazzi, A.C. Carnaval, C.R.C. Doria, F. Duponchelle, A. Flecker, J.M. Guayasamín, S. Heilpern, C.N. Jenkins, C. Maldonado, D. Meneghelli, G. Miranda, M. Moraes R., M. Silman, M.A.P.A. Silveira, G. Tabet, F. Trujillo, C. Ulloa Ulloa & J. Arieira. 2021. Chapter 3: Biological diversity and ecological networks in the Amazon. Pp. 98-148. En: Nobre, C., A. Encalada, E. Anderson, F.H. Roca Alcazar, M. Bustamante, C. Mena, M. Peña-Claros, G. Poveda, J.P. Rodríguez, S. Saleska, S. Trumbore, A.L. Val, L. Villa Nova, R. Abramovay, A. Alencar, C. Rodríguez Alzza, D. Armenteras, P. Artaxo, S. Athayde, H.T. Barretto Filho, J. Barlow, E. Berenguer, F. Bortolotto, F.A. Costa, M.H. Costa, N. Cuvi, P.M. Fearnside, J. Ferreira, B.M. Flores, S. Frieri, L.V. Gatti, J.M. Guayasamin, S. Hecht, M. Hirota, C. Hoorn, C. Josse, D.M. Lapola, C. Larrea, D.M. Larrea-Alcazar, Z. Lehm Ardaya, Y. Malhi, J.A. Marengo, J. Melack, M. Moraes R., P. Moutinho, M.R. Murmis, E.G. Neves, B. Paez, L. Painter, A. Ramos, M.C. Rosero-Peña, M. Schmink, P. Sist, H. ter Steege, P. Val, H. van der Voort, M. Varese & G. Zapata-Ríos (eds). *Amazon assessment report 2021*. United Nations Sustainable Development Solutions Network, Nueva York, USA. <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>
- ¹⁴ Hubbell, S.P., F. He, R. Condit, et al. 2008. "How Many Tree Species Are There in the Amazon and How Many of Them Will Go Extinct?" *Proceedings of the National Academy of Sciences U S A* 105: 11498.
- ¹⁵ Jézéquel, C., P.A. Tedesco, R. Bigorne, et al. 2020. "A Database of Freshwater Fish Species of the Amazon Basin." *Scientific Data* 7: 1–9
- ¹⁶ Zapata-Ríos et al. 2021 SPA 2021 Assessment report
- ¹⁷ Crowther, T.W., H.B. Glick, K.R. Covey, et al. 2015. "Mapping Tree Density at a Global Scale." *Nature* 525: 201–205.
- ¹⁸ Moraes R., M., S.B. Correa, C.R.C. Doria, F. Duponchelle, G. Miranda, M. Montoya, O.L. Phillips, N. Salinas, M. Silman, C. Ulloa Ulloa, G. Zapata-Ríos, J. Arieira, and H. ter Steege. 2021. "Chapter 4: Biodiversity and Ecological Functioning in the Amazon." In *Amazon Assessment Report 2021*, edited by C. Nobre, A. Encalada, E. Anderson, F.H. Roca Alcazar, M. Bustamante, C. Mena, M. Peña-Claros, G. Poveda, J.P. Rodríguez, S. Saleska, S. Trumbore, A.L. Val, L. Villa Nova, R. Abramovay, A. Alencar, C. Rodríguez Alzza, D. Armenteras, P. Artaxo, S. Athayde, H.T. Barretto Filho, J. Barlow, E. Berenguer, F. Bortolotto, F.A. Costa, M.H. Costa, N. Cuvi, P.M. Fearnside, J. Ferreira, B.M. Flores, S. Frieri, L.V. Gatti, J.M. Guayasamin, S. Hecht, M. Hirota, C. Hoorn, C. Josse, D.M. Lapola, C. Larrea, D.M. Larrea-Alcazar, Z. Lehm Ardaya, Y. Malhi, J.A. Marengo, J. Melack, M. Moraes R., P. Moutinho, M.R. Murmis, E.G. Neves, B. Paez, L. Painter, A. Ramos, M.C. Rosero-Peña, M. Schmink, P. Sist, H. ter Steege, P. Val, H. van der Voort, M. Varese, and G. Zapata-Ríos. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA. DOI: 10.55161/IKRT9380. Available from <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>.
- ¹⁹ Zapata-Ríos et al. 2021 SPA 2021 Assessment report
- ²⁰ Guayasamin, J.M., C.C. Ribas, A.C. Carnaval, J.D. Carrillo, C. Hoorn, L.G. Lohmann, D. Riff, C. Ulloa Ulloa, and J.S. Albert. 2021. "Chapter 2: Evolution of Amazonian Biodiversity." In *Amazon Assessment Report 2021*, edited by C. Nobre, A. Encalada, E. Anderson, F.H. Roca Alcazar, M. Bustamante, C. Mena, M. Peña-Claros, G. Poveda, J.P. Rodríguez, S. Saleska, S. Trumbore, A.L. Val, L. Villa Nova, R. Abramovay, A. Alencar, C. Rodríguez Alzza, D. Armenteras, P. Artaxo, S. Athayde, H.T. Barretto Filho, J. Barlow, E. Berenguer, F. Bortolotto, F.A. Costa, M.H. Costa, N. Cuvi, P.M. Fearnside, J. Ferreira, B.M. Flores, S. Frieri, L.V. Gatti, J.M. Guayasamin, S. Hecht, M. Hirota, C. Hoorn, C. Josse, D.M. Lapola, C. Larrea, D.M. Larrea-Alcazar, Z. Lehm Ardaya, Y. Malhi, J.A. Marengo, J. Melack, M. Moraes R., P. Moutinho, M.R. Murmis, E.G. Neves, B. Paez, L. Painter, A. Ramos, M.C. Rosero-Peña, M. Schmink, P. Sist, H. ter Steege, P. Val, H. van der Voort, M. Varese, and G. Zapata-Ríos. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA. DOI: 10.55161/CZWN4679. Available from <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>.
- ²¹ International Work Group for Indigenous Affairs. 2020. *The Indigenous World*. 34th ed. Copenhagen: The International Work Group for Indigenous Affairs.
- ²² Josse, C., S.M. Futada, M. von Hildebrand, et al. 2021. "Chapter 16: The State of Conservation Policies, Protected Areas, and Indigenous Territories, From the Past to the Present." In *Amazon Assessment Report 2021*, edited by C. Nobre, A. Encalada, E. Anderson, et al. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA.
- ²³ van der Voort, H., C. Rodríguez Alzza, T.D. Swanson, and M. Crevels. 2021. "Chapter 12: Languages of the Amazon: Dimensions of Diversity." In *Amazon Assessment Report 2021*, edited by C. Nobre, A. Encalada, E. Anderson, et al. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA.
- ²⁴ Athayde, S., G. Shepard, T.M. Cardoso, et al. 2021. "Chapter 10: Critical Interconnections between Cultural and Biological Diversity of Amazonian Peoples and Ecosystems." In *Amazon Assessment Report 2021*, edited by C. Nobre, A. Encalada, E. Anderson, et al. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA. Available at <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>.

- ²⁵Moutinho, Paulo, Isabella Leite, Andre Baniwa, Gregorio Mirabal, Carmen Josse, Marcia Macedo, Ane Alencar, Norma Salinas, Adriana Ramos. "The Role of Amazonian Indigenous Peoples in Fighting the Climate Crisis." Policy Brief. Science Panel for the Amazon. Retrieved from <https://www.theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2023/01/PB-Indigenous-en.pdf>
- ²⁶Moutinho, Paulo, Isabella Leite, Andre Baniwa, Gregorio Mirabal, Carmen Josse, Marcia Macedo, Ane Alencar, Norma Salinas, Adriana Ramos. 2021. "The Role of Amazonian Indigenous Peoples in Fighting the Climate Crisis." Policy Brief. Science Panel for the Amazon, United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA. DOI: 10.55161/HWOO4626.
- ²⁷Prist, P.R., F. Sangermano, A. Bailey, et al. "Protecting Brazilian Amazon Indigenous Territories Reduces Atmospheric Particulates and Avoids Associated Health Impacts and Costs." *Communications Earth & Environment* 4, no. 34 (2023). <https://doi.org/10.1038/s43247-023-00704-w>
- ²⁸Baragwanath, K., and E. Bayi. 2020. "Collective Property Rights Reduce Deforestation in the Brazilian Amazon." *Proceedings of the National Academy of Sciences* 117(34).
- ²⁹Poveda, German, Gregorio Mirabal, Marielos Peña Claros, and Carlos A. Nobre. "Praise and Homage to the Uitoto Children of the Colombian Amazon [Statement]." Accessed February 13, 2024. https://www.theamazonwewant.org/spa_publication/praise-and-homage-to-the-uitoto-children-of-the-colombian-amazon-statement/.
- ³⁰Science Panel for the Amazon. 2023. "Policy Brief Contribution to the Amazon Summit - IV Meeting of Presidents of the Parties to the Amazon Cooperation Treaty Organization (ACTO)." In Science Panel for the Amazon 2023. Accessed on December 20, 2023. https://www.theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2023/08/20230803-SPA-Policy-Brief-EN_approved.pdf
- ³¹Science Panel for the Amazon. 2023. "Policy Brief Contribution to the Amazon Summit - IV Meeting of Presidents of the Parties to the Amazon Cooperation Treaty Organization (ACTO)." In Science Panel for the Amazon 2023. Accessed on December 20, 2023. https://www.theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2023/08/20230803-SPA-Policy-Brief-EN_approved.pdf
- ³²NOAA Research. 2021. "Deforestation, Warming Flip Part of Amazon Forest from Carbon Sink to Source." Accessed December 11, 2023. <https://research.noaa.gov/2021/07/14/deforestation-warming-flip-part-of-amazon-forest-from-carbon-sink-to-source/>
- ³³Gatti, Luciana V., Luana S. Basso, John B. Miller, et al. "Amazonia as a Carbon Source Linked to Deforestation and Climate Change." *Nature* 595 (2021): 388-393. <https://doi.org/10.1038/s41586-021-03629-6>
- ³⁴Gatti, Luciana V., Camila L. Cunha, Leticia Marani, Henrique L.G. Cassol, Cristiano G. Messias, Egidio Arai, Scott D. Denning, et al. "Increased Amazon Carbon Emissions Mainly from Decline in Law Enforcement." *Nature* 621, no. 7978 (2023): 318-323. <https://doi.org/10.1038/s41586-023-06390-0>.
- ³⁵Radwin, Maxwell. "The Amazon Saw Record Deforestation Last Year. Here's Why." Mongabay, June 27, 2023. <https://news.mongabay.com/2023/06/the-amazon-saw-record-deforestation-last-year-heres-why/>.
- ³⁶Gatti, Luciana V., Pedro Moura Costa, Julia Arieira, Grace Blackham, Ane Alencar, Marcia Macedo, Foster Brown, Sandra Garavito, Gasodá Suruí, Sonaira Silva, Beto Verissimo, Susanna Hecht, and Scott Saleska. "Policy Brief: Human Impacts on Carbon Emissions & Losses in Ecosystem Services: The Need for Restoration and Innovative Climate Finance for the Amazon." Science Panel for the Amazon. Accessed February 24, 2024. https://www.theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2024/02/PB-Carbon-Emissions-and-Finance_GA_eng.pdf
- ³⁷Berenguer, E., D. Armenteras, A. C. Lees, P. M. Fearnside, C. C. Smith, A. Alencar, C. Almeida, L. Aragão, J. Barlow, B. Bilbao, P. Brando, P. Bynoe, M. Finer, B. M. Flores, C. N. Jenkins, C. H. L. Silva Junior, C. Souza, R. García-Villacorta, and N. Nascimento. 2021. "Chapter 19: Drivers and Ecological Impacts of Deforestation and Forest Degradation." In *Amazon Assessment Report 2021*, edited by C. Nobre, A. Encalada, E. Anderson, F. H. Roca Alcazar, M. Bustamante, C. Mena, M. Peña-Claros, G. Poveda, J. P. Rodriguez, S. Saleska, S. Trumbore, A. L. Val, L. Villa Nova, R. Abramovay, A. Alencar, C. Rodríguez Alzza, D. Armenteras, P. Artaxo, S. Athayde, H. T. Barretto Filho, J. Barlow, E. Berenguer, F. Bortolotto, F. A. Costa, M. H. Costa, N. Cuví, P. M. Fearnside, J. Ferreira, B. M. Flores, S. Frieri, L. V. Gatti, J. M. Guayasamin, S. Hecht, M. Hirota, C. Hoorn, C. Josse, D. M. Lapola, C. Larrea, D. M. Larrea-Alcazar, Z. Lehm Ardaya, Y. Malhi, J. A. Marengo, J. Melack, R. M. Moraes, P. Moutinho, M. R. Murmis, E. G. Neves, B. Paez, L. Painter, A. Ramos, M. C. Rosero-Peña, M. Schmink, P. Sist, H. ter Steege, A. L. Val, H. van der Voort, M. Varese, and G. Zapata-Ríos, 357-387. United Nations Sustainable Development Solutions Network. Accessed. <https://www.theamazonwewant.org/spa-reports/>. DOI: 10.55161/AIZJ1133.
- ³⁸"Quiénes Somos," Comunidad Andina, accessed December 17, 2023, <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/>.

³⁹"Embajador Gonzalo Gutiérrez Asumió La Secretaría General De La Comunidad Andina," Comunidad Andina, accessed December 17, 2023, <https://www.comunidadandina.org/notas-de-prensa/embajador-gonzalo-gutierrez-asumio-la-secretaria-general-de-la-comunidad-andina/>

⁴⁰Dimensión Económica-Social de la Comunidad Andina, Comunidad Andina, accessed December 17, 2023, <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2018124105044REVISTAinteractiva.pdf>

⁴¹Parlamento Andino. 2022. "¿A qué nos dedicamos?" Parlamento Andino - Perú. Accessed December 10, 2023. https://www.parlamentoandino.org.pe/a_que_nos_dedicamos

⁴²"Sistema Andino de Integración (SAI)," Comunidad Andina, accessed December 17, 2023, <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/sistema-andino-de-integracion-sai/>.

⁴³"Marcos Normativos en Pro del Cuidado del Medio Ambiente," Parlamento Andino, accessed December 17, 2023, <https://www.parlamentoandino.org/index.php/centro-de-documentacion/noticias/608-titulo-marcos-normativos-en-pro-del-cuidado-del-medio-ambiente-3>.

⁴⁴Szabo, Ilona. "Combate ao Crime na Amazônia Exige Incentivos à Floresta em Pé." Folha de S.Paulo. February 2024. https://www1.folha.uol.com.br/colunas/ilona-szabo/2024/02/combate-ao-crime-na-amazonia-exige-incentivos-a-floresta-em-pe.shtml?utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=compwa.